

ACTA DE LA TRIGESIMO OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL*, CELEBRADA LOS DIAS 2, 3, 4, 5, 10, y 16 DE MARZO DE 1992, EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NUM. 24, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Elaboración del documento final que presentará a la SEP el modelo global de reestructuración de la UPN.
5. Asuntos Generales.

PRIMERA REUNION. 2 DE MARZO, 10:00 HORAS.

1. El Profr. Carlos Neri a nombre del Presidente del Consejo, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, dió la bienvenida a los consejeros académicos y procedió a presentar al Mtro. Eduardo Salas Estrada como nuevo Director de Biblioteca y Apoyo Académico de la UPN, a partir del 10. de marzo, y por lo tanto como nuevo miembro de este órgano de gobierno.

El Lic. Francisco Gómora procedió a pasar lista de asistencia, informando de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Lic. Francisco Gómora Luna.
Mtra. Ma. Teresa Yurén Camarena.
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.
Lic. Carlos G. Plascencia Fabila.
Profr. Jesús Verdugo y Guerrero.
Mtro. Eduardo Salas Estrada.
Profra. Rosa Elena Safont Magnani.
Profra. Ana Ma. Quiles González.
Profra. Landi Ma. Perera Rojas.
Profr. Julio Rafael Ochoa Franco.
Profra. Carmen Bonilla Quiróz.
Profr. Aquilino Tágano Cruz.
Profr. Marco Esteban Mendoza R

* Versión corregida.

2. Verificado el quorum, se procedió a la lectura del orden del día, después de lo cual se consideró aprobado.
3. Respecto de la aprobación del acta de la sesión anterior, después de que se hicieran señalamientos sobre una omisión y sobre la redacción de un párrafo, se acordó considerarla aprobada.
4. Elaboración del documento final que presentará a la SEP la propuesta de modelo global de reestructuración de la UPN.

El Profr. Neri señaló, con base en los acuerdos de la sesión anterior, que esta sesión se instalaba como sesión permanente para desahogar este asunto.

Asimismo indicó que en esta primera reunión debería avanzarse en el desarrollo de la fase 1 y 2 del plan de trabajo aprobado por este Consejo (Inventario de aspectos terminados, aspectos inconclusos y contradicciones, así como de aspectos sustanciales que requieren definición, y definición de estos aspectos sustantivos y de criterios de presentación del documento) y determinarse la conformación y tiempos de trabajo de los cuatro equipos.

Después de que se hicieran una serie de observaciones puntuales al capítulo I y de que se acordara, con el propósito de avanzar en el trabajo, que cada consejero académico llevaría a los equipos sus observaciones, se procedió a establecer el inventario de aspectos sustanciales que requerían definición del Consejo Académico:

- Conceptualización de la UPN.
- Caracterización de las funciones en la UPN.
- Relación entre órganos colegiados y unipersonales.
- Carácter de las direcciones.
- Consejo.
- Comité.
- Colegio.
- Secretaría general.
- División-Centro.
- Unidad-centro.
- Servicios escolares.
- CAD
- Informática.
- Opción A ó B.
- Programa-proyecto.
- CIDAP.
- CELEX.
- Gratuidad.
- Modificaciones al decreto.

- Reglamentos.
- Instrumentos normativos.
- Niveles administrativos.

Organos unipersonales y órganos colegiados.

La Mtra. Yurén procedió a dar lectura a la definición de consejo y comité señalados en el "Glosario de Términos Administrativos" de la Presidencia de la República:

Consejo: Ciertas instancias incorporadas a una autoridad que poseen atribuciones directas consistentes en facultades de opinión o normativas.

Comité: Grupo de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.

Comité Consultivo: Grupo colegiado especializado en una materia de actividad específica que se reúne con el objeto de aportar puntos de vista, o en su caso proponer soluciones a los problemas o asuntos que son planteados por quien o quienes habrán de decidir o ejecutar las acciones. Es un grupo auxiliar para la toma de decisiones y no tiene facultades para decidir por sí mismo.

Señaló que en ese sentido se podría identificar cuáles son los órganos colegiados que se definen como consejos, dónde están ubicados, a qué autoridad están incorporados, qué normatividad les compete, y sobre qué asuntos tendrían que emitir opinión. Serían puntos a partir de los cuales iniciar la discusión.

El Profr. Carlos Neri recordó que frente a cada órgano unipersonal hay un consejo, empezando por rectoría hasta los directores de unidad.

El Profr. Jesús Verdugo propuso que se viera cada órgano unipersonal y los consejos que están relacionados con ellos. Lo que permitiría circunscribir el ámbito de acción del consejo y el nivel de su participación, en la medida que la discusión afecta a todos los consejos planteados en la estructura.

La Profra. Teresa Yurén afirmó que en la propuesta en muchas ocasiones se les plantean atribuciones a los órganos colegiados, consejos fundamentalmente, que corresponderían a los órganos unipersonales. Sostuvo que un consejo no puede coordinar acciones. Además, no es facultad de un consejo el de presupuestar, sí el conocer el presupuesto, vigilar que se aplique bien, emitir opinión de la programación y presupuesto. Propuso que si se llega a un acuerdo de cuáles son las facultades de un consejo en el momento de la redacción será más fácil determinar qué compete al órgano unipersonal y qué al consejo.

El Profr. Plascencia recordó que en las opciones del modelo los consejos presentan variantes.

El Profr. Carlos Neri planteó que es necesario determinar las relaciones verticales y horizontales de las entidades planteadas en el modelo para definir sus atribuciones.

La Profr. Teresa Yurén propuso que se determinara sobre qué van a emitir opinión los consejos, ya que a partir de esto se podría determinar los ámbitos de competencia de cada uno de los consejos. Por ejemplo, el Consejo Universitario, si se reúne como hasta el momento lo ha hecho podría asignársele el programa institucional de desarrollo. Agregó que el consejo también vigilaría el cumplimiento del programa institucional de desarrollo. Señaló que el programa institucional abarcaría todos los programas académicos sustantivos y de apoyo y estaría en concordancia con el programa institucional administrativo.

Agregó que por su parte, el Consejo Técnico Nacional se reuniría con mucho mayor frecuencia, le competiría el programa operativo anual. Señaló que en los documentos se plantea que el consejo se reunirá cada dos meses. Recordó que cada tres meses se informa el desarrollo del programa operativo, en ese sentido el Consejo Técnico podría revisar el cumplimiento, los avances de ese programa, a partir de los informes trimestrales que se entregan por cada una de las áreas.

Propuso que sería competencia del Consejo Universitario la normatividad general referente a los proyectos académicos de la Universidad, y que salen de su competencia los reglamentos de trabajo. Planteó que el Consejo Técnico Nacional tendría que revisar otro tipo de normas más específicas, por ejemplo, instructivos, ciertos criterios, lineamientos que darían para el desarrollo de programas operativos, y que exigiría decisiones más expeditas que las que pudiera dar el Consejo Universitario.

Señaló que el Consejo de Unidad o Centro tendría que revisar los proyectos o programas académicos que se propongan y el desarrollo de aquellos que estuvieran en marcha. Serían también de su competencia, criterios, manuales, instructivos de cada unidad.

Recordó que el Consejo Regional no coincide con alguna autoridad, lo cual crea dificultades, propuso que podría ser más bien comité, pues no se incorpora dentro de las definiciones planteada en el vocabulario oficial.

El Profr. Jesús Verdugo planteó que en relación a los Consejos Regionales la opción sería; o se crea un órgano de autoridad al que aquel se incorpora, lo que sería proliferar puestos, o el consejo se transforma en comité. Señaló que si se recupera la experiencia de lo que hacen las unidades en los eventos regionales parece ser

que funcionaría más como Comité. Afirmó que tendría que explicitarse a nivel regional la responsabilidad académica frente a proyectos más concretos, por lo que el comité así visto no tendría que ver, prácticamente, con el trabajo de la unidad, dado que está el Consejo de Unidad.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que con este planteamiento se daría otro sentido a la propuesta de los Consejos Regionales tal y como en este momento se encuentra. Agregó que la propuesta emitida en Jurica plantea que los Consejos Regionales coordinarían los distintos proyectos ha desarrollarse en una región. Aseveró que cambiar los Consejos Regionales por Comité cobraría otra dimensión. Planteó que no está de acuerdo con el cambio.

El Profr. Julio R. Ochoa planteó que la función que en este momento tienen los consejeros es de dar congruencia a la estructura propuesta en Jurica. Señaló que de acuerdo a lo que se leyó pareciera pertinente cambiar la denominación de Consejos Regionales por Comité.

La Profr. Carmen Bonilla señaló que en el organograma hay una línea punteada que une Consejos Regionales con Consejo Técnico Nacional, y a su vez con la Secretaría General Nacional, y otra línea que conecta el Consejo Regional con el Colegio de Profesores.

Acto seguido leyó la conceptualización existente en el documento de Jurica, dice: Consejo Regional, órgano propositivo de desarrollo de proyectos en el ámbito regional. En esta instancia es posible la vinculación de proyectos de la región, estudia, evalúa y propone los proyectos académico-administrativo, gestiona el apoyo financiero para el desarrollo de los proyectos. Se integra por académicos de los Consejos de Unidad o Centro, por los directores de Unidad o Centro, coordinadores de proyectos y representantes del sector administrativo, además, estarán representados los sectores involucrados en el proyecto.

La Profra. Rosa Elena Safont planteó que sí existe diferencia entre Comité y Consejo Regional. Aseveró que, como se ha estado trabajando, el Consejo Regional cumple una función de articulación en la búsqueda de una mayor eficiencia del desarrollo de los proyectos en una determinada región, asentó que lo anterior no quiere decir que el Consejo Regional se responsabilice de llevarlos a cabo. Señaló que por el contrario, los miembros del Comité sí se encargan operativamente de desarrollar las actividades para un determinado proyecto o actividad de acuerdo al objetivo para el cual fue creado, concluyó afirmando que tiene una dimensión distinta el Consejo del Comité Regional.

El Profr. Jesús Verdugo planteó ejemplos de articulación de los diferentes Consejos, señaló que la descripción de la participación de los Consejos Regionales no es clara en lo referente a las decisiones que tomaría ni en la operación de sus acciones. Concluyó

al señalar que el problema sustancial es que no hay una estructura en términos de autoridad a la que se incorpore el Consejo Regional.

La Profra. Teresa Yurén recalcó que el problema fundamental es que un consejo está vinculado a una autoridad, aseveró que al no haber autoridad entonces se le daría al Consejo atribuciones de autoridad, por ejemplo, el de coordinar o gestionar que no le corresponden. Planteó dos alternativas: se incorpora una autoridad regional o los Consejos Regionales se convierten en Comités Regionales para revisar estrictamente los asuntos de corte académico de tipo regional: maestrías regionales, revistas regionales, proyectos de investigación regionales. Señaló que se debería tener congruencia en la elaboración del documento.

La Profra. Rosa Elena Safont aseveró que no se puede afirmar que los Consejos Regionales queden volando por no asociarse a un órgano unipersonal, es necesario elaborar la normatividad para ver quién los preside y el funcionamiento. Afirmó que si no se conserva el Consejo Regional todo estaría centrado en el Consejo Técnico Nacional. Señaló que lo que motivó su creación es el de articular coherentemente los distintos proyectos que en una región se pretendan realizar. Aseveró que hay que tener claro que los consejos no van a estar sesionando permanentemente, lo que habrá que especificar es la normatividad interna de su funcionamiento.

El Profr. Plascencia señaló que de existir el Consejo Regional, de acuerdo a la experiencia obtenida en el posgrado y en proyectos editoriales, se tendría que multiplicar esa instancia en función del trabajo a desarrollar. Afirmó que el reunirse cada dos meses podría funcionar para unos proyectos, pero no para otros. De existir el Consejo Regional además se tendrían que instalar comités para poder realizar el trabajo regional.

El Profr. Julio R. Ochoa señaló que de principio se tendría que plantear si se acepta o no la definición, pues es la que da congruencia de la existencia de un consejo ante una instancia unipersonal. Señaló que la referencia a un nivel regional es necesaria, el problema es cómo llamarle. Afirmó que si se mantiene la idea de Consejo aparece como necesario la existencia de los órganos unipersonales. Afirmó que otra manera de pensar el nivel regional es reflexionar por qué el nivel debería de estar, y después por qué tiene que relacionarse con otros niveles. Señaló que si se centra la atención en relación a la función o finalidad que tiene el Consejo el hecho de cambiarle el nombre, respetando lo que se quiere, no afectaría la propuesta en su conjunto.

Recurrió a la definición que el equipo elaboró al respecto, en la página 358. Dice: Órgano propositivo de desarrollo de proyectos en el ámbito regional. Estudia, evalúa y propone los proyectos académicos administrativos, de ser necesario podrá existir un consejo estatal en aquellas entidades donde haya más de una unidad.

En esta instancia es posible la vinculación de proyectos de la entidad o región. El Consejo Estatal y Regional estará integrado por un académico, un representante del sector administrativo, un representante del sector estudiantil, el director de la unidad y los coordinadores de proyecto cuando estén vinculados a los proyectos estatales y regionales.

Funciones:

- Coordina la elaboración y operación de proyectos comunes a dos o más unidades o centros estatales o de la región.
- Propone las políticas académicas encaminadas a garantizar el desarrollo de los planes de trabajo de proyectos o programas estatales y regionales.
- Propone el plan anual de participación de las unidades o centros de la entidad o de la región en actividades de docencia, investigación y difusión determinadas por las características de cada unidad o centro.
- Propone el programa de formación y actualización para el personal académico y administrativo de las unidades o de los centros de la región, de acuerdo con necesidades profesionales o necesidades derivadas de los proyectos.
- Evalúa la pertinencia, conveniencia y posibilidad de administración de proyectos entre dos o más regiones a nivel nacional o con otras instituciones educativas.
- Determina la continuidad de los proyectos estatales y regionales.
- Evalúa permanentemente el desarrollo de los proyectos estatales y regionales.
- Elabora el presupuesto para apoyar el desarrollo de los proyectos estatales y regionales.
- Establece las políticas y mecanismos de apoyos institucionales y alternos para el desarrollo de los proyectos y programas regionales y estatales, dentro de la normatividad de la UPN.
- Organiza democráticamente la conducción de las reuniones periódicas del consejo.
- Los Consejos Regionales eligen democráticamente a su representante ante otras instancias de la Universidad, el cual será el coordinador de la región.
- La función de coordinación de los consejos estatales será rotativa dentro de los directores con la conformen.

- Los consejos sesionarán con la siguiente periodicidad: el estatal una vez al mes y el regional cuatros veces al año.

Leyó lo anterior para fundamentar que el cambio de nombre no tiene consecuencias drásticas dadas las funciones señaladas.

El Profr. Eliseo Guajardo afirmó que es necesario aumentar elementos a lo leído ya que se tiene que definir quién nombra, tanto si se es comité o consejo. Señaló que lo que no cabe es que el consejo nombre al que ocupa el cargo unipersonal.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que no es despreciable el glosario de la presidencia, ya que refleja el uso que se le da a ciertos términos, en este sentido no se tiene que olvidar quien es el interlocutor en términos de revisión del documento.

Afirmó que hay otro punto, el referido a la asignación de presupuesto. Recordó que el presupuesto se asigna a unidades responsables, unidades, centros, secretarías. Enfatizó el planteamiento de que los consejos no son unidades responsables en términos presupuestales, Argumentó que si este punto no se toma en cuenta nuevamente quedaría en el aire la figura de consejo si no está vinculada a una unidad responsable. Afirmó que hasta programáticamente habría dificultad en términos de qué hace ese Consejo. Concluyó señalando que plantear un consejo sin figura de autoridad es plantear que exista y no exista a la vez.

La Profra. Teresa Yurén, señaló que lo que el grupo 3d asignó al Consejo Regional podrían ubicarse en lo que se leyó como Comité Consultivo. Propuso que se le agregara a la caracterización de consejos: la función es emitir opinión, emitir normas y estar incorporado a una autoridad. Señaló que en Comités se podría poner: "es propositivo y es auxiliar en la toma de decisiones", y el tercer rasgo sería "especializado en determinada materia". Afirmó que lo que leyó el Prof. Ochoa le compete más a un comité consultivo. Planteó que en este caso no tendría que estar incorporado a ninguna autoridad, aunque apoye la toma de decisiones de diversas autoridades. Señaló que los comités también podrían proponer, sostuvo, además, que al agregarse "consultivo" se convierte al comité en auxiliar en la toma de decisiones. Señaló que los Consejos Regionales podrían denominarse Comités Consultivos, pues no se tendrían que crear autoridades, ni se borra del mapa la propuesta. Aseveró que el comité tendría el carácter de consulta y de propuesta. Señaló que en ese sentido sería necesario quitar la coordinación y la elaboración de presupuesto, ya que eso lo realizan las unidades responsables. Propuso que si varias unidades participan en un proyecto regional cada una de ellas tendría que presupuestar la parte que les corresponde.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que si desaparece la figura del Consejo Regional, la relación de las unidades, o de los consejos de

unidad, es directamente con el Consejo Técnico Nacional, en este sentido quedaría supeditada la creación de los comités a este órgano. Afirmó que nuevamente quedarían centradas las decisiones a lo que al interior del Consejo Técnico Nacional se decida. Aseveró que los Consejos Regionales se plantearon por la necesidad de vinculación entre los proyectos que las unidades están trabajando en una determinada región.

El Profr. Eliseo Guajardo afirmó que las entidades regionales no son pensables en términos de la organización política del país. Señaló que sólo es posible si el Consejo Técnico lo plantea en términos de comisión. Propuso que se discutiera la conformación del comité y quienes lo nombrarían, si sería sobre proyectos específicos o sobre una problemática más general. Propuso que la discusión se centre sobre las direcciones nacionales. Señaló que dados los proyectos de la UPN los comités no pueden ser representativos, las acciones que se realizan son especializadas y exigen un perfil, tendría que vigilarse el perfil para conformar el comité, en este sentido no cualquiera puede estar ahí.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que en el documento se tendría que plantear que la universidad percibe como necesario el nivel regional, y que es posible delegar ese nivel de acción en los comités.

El Profr. Carlos Neri sintetizó la problemática y las propuestas que se plantearon.

La Profr. Rosa Elena Safont, planteó que si se maneja como comité, por su carácter especializado, más que un comité tendrían que ser varios comités, dependería de los problemas o las necesidades a los que se requiera dar solución. Planteó como importante que se señale que la relación del Consejo de Unidad quedaría directamente con el Consejo Técnico Nacional, este formaría los comités de acuerdo a los distintos problemas o proyectos de las unidades.

La Profr. Teresa Yurén recordó que hasta el momento la práctica que se ha seguido es que en las unidades se trabaja a través de comités, participan en ellos los responsables de proyecto. Planteó que serían los consejos de unidad los que ratificarían a los responsables de proyecto como integrantes del comité regional. Afirmó que la tarea no podría ser delegada al Consejo Técnico Nacional.

El Profr. Jesús Verdugo acordó en que se tendrían que formar varios comités, lo que se afirma para lo regional también valdría para lo estatal, en algunos casos también para el ámbito local. Planteó que el nombramiento de los integrantes no podría ser delegado al Consejo Técnico Nacional, sería tarea de los consejos de unidad. Sostuvo que el consejo de unidad postularía a los integrantes y el director de unidad tendría que ratificar. Señaló que es un nivel muy operativo y de respuesta inmediata a demandas, aspecto por el

cual no puede delegarse la tarea al Consejo Técnico Nacional.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que una de las tareas del Consejo Técnico Nacional es la estructuración del plan de desarrollo y en él tendría que preverse la conformación de los comités en las ocho regiones en las que está organizada la UPN a nivel nacional. Además planteó que el hecho de plantearlo como consejo y no como comité fue buscar una representación de los directamente involucrados en el proceso de toma de decisiones. Planteó dudas en referencia a que sólo el responsable del proyecto participe en el comité. Propuso que en el programa nacional se tendría que definir cuantos comités existirían en las ocho regiones.

Aseveró que si la decisión se deja a los directores de unidad, puede ocurrir lo que hasta ahora: trabajo desarticulado entre las unidades. Señaló que es necesario buscar la formas de asegurar la articulación entre las unidades y que no se deje a las decisión de los directores. Agregó que es necesaria una instancia que coordine estas acciones, señaló que tendrían que trabajarse más los criterios, y sumar otros a los ya planteados.

El Profr. Plascencia señaló que los problemas planteados por la maestra Safont se solucionan si se recuerda que los que integran al comité son los responsables de los proyectos, o sea los directamente involucrados. Enfatizó el planteamiento del Prof. Eliseo Guajardo acerca de la vinculación de los comités con las direcciones, elemento que es importante y sobre el cuál se tendría que reflexionar.

El Profr. Carlos Neri señaló que es importante vincular a los comités con la figura de direcciones, dado que los comités tendrían que ver directamente con proyectos académicos, y con aspectos administrativos, ambos dependientes de la normatividad institucional respectiva.

La Prof. Teresa Yurén recordó que en la discusión se han planteado los comités estatales, de los cuales se puede hablar en el caso de que exista más de una unidad en el estado, las cuales participarían en el programa de desarrollo estatal. Por otro lado, señaló que los comites regionales obedecerían a una frecuente recomendación de la ANUIES en el sentido de trabajar regionalmente los problemas educativos. Los comités estatales responderían a una problemática muy práctica, referida a la participación de las unidades en el programa estatal de educación. Estos órganos servirían como órganos auxiliares en la toma de decisiones de las direcciones especializadas por funciones.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que se tendría que profundizar más en los Consejos Académico y Administrativo, pues parece que se duplican las funciones que se plantean para el Técnico, por los niveles en donde se emitirían opinión o normas, esto depende de la

opción de la opción A o B. Recordó que existe la recomendación de los equipos de trabajo que desaparezcan y que quede solamente el Consejo Técnico Nacional.

La Profra. Teresa Yurén señaló que las características planteadas a los consejos, ser propositivos y auxiliares en la toma de decisiones, ya queda en manos de los comités, en este sentido no tiene caso la existencia de los Consejos.

El Profr. Jesús Verdugo argumentó en relación a los niveles de competencia de los consejos. Afirmó que, si el Consejo Universitario tiene el programa universitario de desarrollo y el Consejo Técnico tiene el programa operativo anual, los consejos académico y administrativo duplicarían sus actividades, señaló que por este hecho se tendría más que pensar en la figura de comité.

El Profr. Carlos Neri, señaló que otro punto a discutir es el referido a la división y el centro. Recordó que se han tenido planteamientos bastante diferente, a la vez que hay una propuesta del pleno de coordinadores sobre el punto. Señaló que en Jurica se planteó la postura de coordinaciones y se las caracterizó, un punto particular a discutir es la capacidad normativa que se les delegó, se agrega a lo anterior la diferencia con una división en términos de cobertura planteada en la definición.

La Profra. Teresa Yurén recordó que se había visto la conveniencia de subsumir, en lo que se refiere a las funciones que tienen como direcciones nacionales a la dirección de docencia, y a la coordinación de unidades en la división de desarrollo curricular. Además señaló que si los consejos emiten normas se tendría que ver el carácter de las direcciones. Planteó que la función fundamental, por ejemplo, de la división y del centro, sería vigilar que se cumpla el programa nacional académico que les corresponde conforme a la normatividad existente, expedida por los consejos a propuestas de los comités, previa sanción de las direcciones. Señaló que las direcciones tendrían por objeto la organización de las acciones de los comités correspondientes, integrar los programas académicos que les correspondiera y vigilar su cumplimiento, además de coordinar las relaciones interinstituciones que les correspondiera.

El Profr. Eliseo Guajardo aclaró que resulta importante definir el porqué no son coordinaciones lo que se plantea en la propuesta actual, ya que plantear la existencia de coordinaciones implica no proponer cambios sustanciales a los que actualmente se desarrolla. Las direcciones en la actualidad norman y coordinan y por eso tienen personal a ellas adscrito. En la propuesta se plantea que normen y no coordinen, esta es la dificultad que existe en la propuesta de las coordinaciones.

El Profr. Jesús Verdugo agregó que las tareas de coordinación en términos operativos es de una magnitud enorme, en cambio vigilar la normatividad implica tareas diferentes.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que resulta necesario definir lo que se establece como división. La palabra se ha utilizado con distintas connotaciones por otras instituciones.

La Profra Teresa Yurén recordó una definición postulada por el grupo 3B, además de señalar que en distintas universidades el término se ha utilizado con diferentes connotaciones. Leyó la definición que se encuentra en la página 223 del documento, dice: División, es la forma de organización del trabajo académico que responde a un proceso de crecimiento que demanda acciones de desconcentración y/o descentralización en las labores para ser realizadas de manera más eficaz y eficiente. Es un espacio especializado por función, docencia, investigación, difusión y extensión universitaria, donde se inscriben, armonizan, se realiza seguimiento y se evalúa los diversos programas y proyectos académicos de carácter nacional, regional y local, donde se establecen vínculos con dependencias y entidades del sector educativo y más específicamente con aquellas identificadas con el subsistema nacional de formación y actualización docente.

El Profr. Carlos Neri, preguntó a los Profrs. Eliseo Guajardo y Carlos Plascencia su opinión en relación a la división y centro.

El Profr. Eliseo Guajardo planteó que tal y como se está entendiendo la división y el centro corresponde al propósito general de reestructuración, la articulación de funciones y la realización de servicios en referencia al sistema educativo mexicano. Señaló que un punto sustancial a tomar en cuenta es el hecho de que no se debe quedar lo enunciado a nivel declarativo, debe implicar acciones más operativas, tal y como se han desarrollado hasta el momento.

El Profr. Plascencia señaló que corresponde la denominación de división a las acciones de difusión y extensión universitaria. Argumentó que a diferencia de investigación y docencia hay una diferencia en referencia a la cuestión operativa. Afirmó que hay muchas cosas que se harían con personal adscrito a esta división.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que no todas las direcciones se cambiarían por divisiones, planteó, además, la pregunta de cual sería el órgano unipersonal en la división.

La Profra. Ana Ma. Quiles recordó que aparecerían tres divisiones y que en el caso de Bibliotecas e Intercambio y Servicios a estudiantes quedarían como direcciones.

La Profra. Rosa Elena Safont insistió en que se definiera si a la división corresponde un órgano unipersonal como el director, y cuál sería la relación con el director de unidad.

El Profr. Carlos Neri comentó que el asunto del nombre puede chocar porque están en diferente nivel, el asunto se puede saldar si se

señalan en una tabla los niveles, categorías, y responsabilidades de los órganos unipersonales. Además, señaló que se podría superar el hecho dando el nombre del puesto al que ocupa el puesto unipersonal.

La Profra. Teresa Yurén planteó que en un organigrama los puestos que aparecen en un mismo nivel tienen la misma categoría, aún cuando se les dé un nombre diferente. Concordó con lo planteado por el Profr. Carlos Neri, dado que hay diferentes niveles en cada uno de los puestos. Señaló que, por ejemplo, hay directores uno, dos, tres. Está en relación con el nivel que tengan en el organograma. Concluyó al señalar que el nombre se refiere a la función que ejercen más que al nivel que ocupan.

La Profra. Rosa Elena Safont recordó que para la Dirección de Difusión y Extensión se propuso un cambio de nombre, por División de Actualización y Comunicación Educativa. Planteó que sobre el punto se tendría que tomar una decisión.

El Profr. Julio R. Ochoa planteó varias preocupaciones. Por un lado, señaló que un punto al que se había llegado era el de no separar las funciones, espera que el cambio a divisiones no anule la articulación de las funciones. Afirmó que el desarrollo curricular no es sólo docencia y la docencia no es desarrollo curricular. Planteó que la división de desarrollo curricular obedece más a una necesidad del sistema educativo para consolidar al Subsistema de Formación y Actualización, cuya preocupación central sería la educación básica y normal. Señaló que es verdad que es un mandato, lo real es que el desarrollo curricular se ha dado en la institución. Planteó que la idea de división de docencia no rompe con la de desarrollo curricular, aunque para él aquella es más amplia, en este sentido afirmó que la idea de docencia subsume a la función de desarrollo curricular.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que lo mejor fue que se denominara a la división de desarrollo curricular y no de planes y programas. Afirmó que la denominación no constriñe a las acciones de docencia, tal y como ahora se han desarrollado.

La Profra. Teresa Yurén recordó las opciones que se habían planteado, además que compartió la preocupación del Profr. Julio R. Ochoa. Sintetizó el funcionamiento actual de la direcciones y de la coordinación de unidades, posteriormente, afirmó que en la nueva estructura las tareas de coordinación ya no existirían en las divisiones. Señaló que el PROMODE plantea una División de Desarrollo Curricular. Enfatizó que la idea de desarrollo curricular incorpora la normatividad, el diseño, la instrumentación de planes y programas, la aplicación de planes y programas -la impartición de cursos-, la evaluación y una serie de estudios para retroalimentar el proceso. Afirmó que en este sentido la docencia coincide con la de desarrollo curricular. Señaló que las solicitudes de la SEP tendrían que ser resueltas en esta división.

Aseveró que en la División de Desarrollo Curricular se subsumiría lo anterior y que se cumplirían a la letra y en espíritu lo planteado en el PROMODE, a la vez que no contradice el desarrollo de la función.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que se argumenta un empate entre lo que se realiza en la actualidad y lo planteado en el PROMODE, retomar lo señalado plantea una viabilidad para el proceso de reestructuración.

La Profra. Rosa Elena Safont sostuvo que se debería de tener cuidado en las opciones que se plantean en el modelo para no ampliar la brecha entre las unidades y los niveles de dirección de alto nivel de la estructura. Afirmó que el documento del grupo 3B se refiere a unir la Dirección de Docencia con la División de Desarrollo Curricular, pero no plantea lo relativo hacia las Unidades.

La Profra. Teresa Yurén preguntó por qué se afirma que no se plantea lo relativo hacia las unidades en los documentos.

La Profra. Ana Ma. Quiles planteó que lo relativo a las unidades se incorporaría en la División de Desarrollo Curricular, dado que en esa instancia se tiene pensado incorporar los programas de nivelación.

El Profr. Carlos Neri recomendó que en los textos que se generen exista una explicitación clara entre lo que son las funciones universitarias y las responsabilidades de cada una de las entidades previstas en la estructura. Agregó que la normatividad que las entidades realicen tengan objetos claros para que no se confunda con lo que se ha planteado para los centros. Recordó que han sido varias las actividades planteadas para los centros, se los ha pensado como entidades que operan, proponen, desarrollan asuntos. Reiteró que el alcance de las entidades en relación a las funciones debe quedar suficientemente claro. Concluyó al señalar que en las Divisiones se tendrían que explicitar claramente la relación que guardan con las funciones universitarias.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que en los documentos debe esclarecerse bien cuál es la participación de las entidades en relación con la investigación. Agregó que el carácter del Centro Nacional sería de un Centro Nacional de Investigación Educativa. Planteó que se tendría que esclarecer bien la relación entre el Centro y la división.

El Profr. Plascencia recordó que no se había concluido la discusión referida al nombre de la División de Actualización y Comunicación Educativa y que se tendría que llegar a un acuerdo.

El Profr. Carlos Neri señaló que el tener en forma diferenciada la acción de actualización permitiría el desarrollar actividades de

todo estilo respecto a la actualización, lo que permitiría claramente diferenciarla de la formación, nivelación y superación profesional. Planteó que la actualización sería un servicio que condensa las acciones de investigación y docencia y que tiene su ámbito exclusivo.

El Profr. Plascencia argumentó que en el caso de la División de Actualización tendría que aclararse cuáles serían las acciones que realizaría, dado que una División con esas peculiaridades realizaría además de planeación, operación de proyectos.

El Profr. Carlos Neri señaló que la función general de las divisiones sería la de planeación global, planteó que si la discusión sobre este punto ya podría concluirse. No se argumentó en contra.

El Profr. Julio R. Ochoa planteó que la discusión llevaría a diferenciar claramente lo que harían la División y los Centros. Sostuvo que los centros realizarían en pleno las funciones, mientras que no queda claro qué de la función tiene la División. Señaló que la relación del Centro con la División se hace de manera directa, agregó que si no se plantea de esta forma entonces se tendría que pensar en entidades intermedias, la solución serían los comités.

La Profra. Teresa Yurén recurrió a la definición de términos para esclarecer cuáles serían las relaciones entre los centros y la división. Leyó lo siguiente. Hay tres tipos de relación entre los diversos órganos de una misma estructura. Una relación de autoridad, que se define como el nexo laboral, también conocido como relación lineal, el cual implica una relación de subordinación entre los responsables de las unidades administrativas y sus subalternos. En este sentido la relación lineal existiría entre la Secretaría General y las direcciones de Centro o Unidad. Hay otro tipo de relación, de coordinación. Tiene por objeto interrelacionar o apoyar actividades e intercambiar experiencias o información entre las diversas unidades de la organización o con otras que pertenecen a diversas instituciones. Y otra que es relación funcional, la que existe entre un órgano especializado en determinada función, que puede dar instrucción a los subordinados de otros jefes de línea sobre el método de ejecución de la actividad de la cual es responsable. La relación funcional puede existir en forma paralela a la autoridad de línea o en un órgano especializado de determinada función.

Agregó que en la propuesta que se plantea habría una relación lineal entre Secretaría Académica y las Divisiones, a su vez éstas subordinadas a la Secretaría General. Argumentó que existiría otro tipo de relaciones entre las Divisiones y con otras instituciones de educación superior. Señaló que también habría relaciones funcionales con las unidades o centros, por la vía de los comités. Concluyó al señalar que las unidades o centros tienen relación

funcional, que permitiría la coordinación entre las funciones en el ámbito de un programa institucional.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que se carece de una definición clara de la División de Actualización y Comunicación Educativa. Argumentó a favor de la elaboración de la definición, planteó que con ello se evitaría mezclar las funciones de docencia e investigación.

El Profr. Julio R. Ochoa estuvo de acuerdo con la Profra. Rosa Elena Safont, además señaló que se tendrían que esclarecer las acciones de investigación que en la División de Actualización y Comunicación Educativa se desarrollarían, planteó que la finalidad de esto sería evitar duplicar actividades con investigación.

El Profr. Jesús Verdugo planteó que las relaciones de coordinación resuelven los empalmes que pudieran existir entre las entidades propuestas. Señaló que en los Centros se realizaría la integración de las funciones y en las divisiones la normatividad.

El Profr. Julio R. Ochoa planteó que se tendría que definir claramente cuál sería la relación entre la división de Actualización y la de Desarrollo Curricular.

El Profr. Carlos Neri señaló que se tendrían que distinguir entre las funciones universitarias ha realizarse por los académicos y personal de apoyo a los académicos y lo que son las actividades de organización y administración de la institución. Planteó la pregunta ¿Las divisiones se encargan del desarrollo de las funciones o son tareas de la Universidad en su conjunto? o ¿Las Divisiones se responsabilizan de una serie de servicios que, directa o indirectamente, propician la articulación de las funciones? Argumentó que se requiere dar respuesta a estas preguntas. Agregó que es necesario considerar las acciones propias de cada División. Señaló que se planteó que las Divisiones no desarrollasen operación de proyectos, salvo la División de Actualización que tendría que desarrollar acciones especializadas.

La Profra. Teresa Yurén señaló que los programas institucionales tendrían que estar en cada división. Planteó que lo que importa para cada uno de los centros es que se desarrollen los programas institucionales, cada centro tendría que acordar con las divisiones respectivas y estas con Secretaría Académica como órgano unipersonal.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que las divisiones no son entidades operativas y que por lo tanto no pueden ofrecer directamente los servicios. Planteó que lo que sí pueden hacer es normar y responsabilizarse de la coordinación de los servicios que se pudieran prestar por las unidades o centros.

El Profr. Julio R. Ochoa señaló que si bien el nombre de la

División de Desarrollo Curricular es una respuesta a la política educativa es necesario aclarar cómo se daría respuesta a los servicios. Planteó que si la solución es crear comisiones, preguntó que entonces cuál sería la función de la división.

La Profra. Teresa Yurén señaló que habría una relación de coordinación entre las divisiones y las unidades; las comisiones no serían permanentes, se formarían para dar respuesta a la demanda y después finalizarían cuando el servicio ha concluido. Planteó que dependería del proyecto y se recurriría a los centros o unidades.

El Profr. Julio R. Ochoa preguntó que si para hacer frente a la demanda se formaría un comité.

La Profra. Teresa Yurén respondió que una cosa serían los comités y otras las comisiones, las que estarían abocadas al cumplimiento de funciones específicas. Señaló que los comités intervendrían para dar su opinión y serían más estables, permanentes. Agregó que los comités se renovarían por que son diferentes las responsabilidades de los encargados de proyecto.

El Profr. Carlos Neri propuso que si a los 2:30 se podría finalizar la reunión y reanudar a las 5:30, agregó que por la tarde la reunión sería en las oficinas de Secretaría Académica.

El Profr. Plascencia recordó que en relación a la identificación entre función sustantiva y dirección hay una discusión ya superada; se refiere a que cada académico realizaría las tres funciones, asentó que esta discusión no se retomaría para la reestructuración de la UPN, por lo que se tendría que esclarecer la responsabilidad de las divisiones en relación a las funciones universitarias.

La Profra. Rosa Elena Safont sostuvo que las funciones serían coordinadas por Secretaría Académica y que también intervendría, con carácter propositivo, el Consejo Técnico Nacional. Propuso que se aclarara cuál es el nivel de intervención que tendría el Consejo Técnico Nacional para que no se tuviera que confundir con las acciones a realizar por el Consejo Universitario.

El Profr. Jesús Verdugo insistió en el planteamiento de que las divisiones no dejarían de estar responsabilizadas del desarrollo de las funciones, la presentación del programa por parte de cada división sería la acción que favorecería la concreción de la función. Planteó que la División de Actualización y Comunicación Educativa tendría que presentar sus programas, como cualquier otra división, para concretar los asuntos que se tendría que tratar.

La Profra. Teresa Yurén concordó con lo planteado por el Profr. Jesús Verdugo y la Profra. Rosa Elena Safont y señaló que en cada subprograma institucional sería conveniente tener un responsable institucional. Presentó un ejemplo, señaló que aunque en el programa institucional de docencia intervienen las entidades

responsables de docencia, investigación y actualización, a nivel de Secretaría de Programación y Presupuesto es conveniente tener un solo responsable.

Se dieron por concluidos los trabajos a las 14:30 horas.

SEGUNDA REUNION, 2 DE MARZO, 17:30 HORAS.

UNIDAD-CENTRO

La Mtra. Yurén señaló las alternativas posibles para definir este asunto:

1. Unidad o centro, considerándolas como unidad responsable (UR), como unidad de adscripción, como entidad académico-administrativa.
2. Unidad y centro, considerando a la primera como UR, como unidad de adscripción, en las que pueden existir centros al interior como estructura académico-administrativa.

El Profr. Verdugo respecto de la primera alternativa indicó que esta opción generaría: 80 o 90 entidades ya que se conservarían alrededor de 65 ó 70 unidades, más n número de centros. Señaló además que en el caso de los centros, por ejemplo de Ajusco, con una estructura de este tipo se vería limitada la idea de movilidad de un centro a otro.

El Profr. Ochoa, respecto de la segunda opción señaló que seguir considerando a las Unidades UPN como tales, por ejemplo en el caso de Ajusco, implicaría un Director de la Unidad, el cual por la dimensión de Ajusco, no estaría en igualdad de condiciones respecto de el resto de directores de unidad.

El Mtro. Guajardo indicó que en el caso de Ajusco, considerando la idea de complementariedad de los centros, éste sería un campus o sede, no la UR. Indicó que la opción 1. llevaría a la idea de seis centros aislados, lo cual no le parecía correcto.

La Mtra. Yurén. señaló que considerando a las actuales Unidades UPN como sedes en las que existen unidad o centros, éstas pueden considerarse UR, de la misma manera que el órgano administrativo, con el propósito de descargar las tareas del Director de Sede, concretamente de Ajusco.

El Mtro. Guajardo planteó que era importante definir, específicamente en el caso de Ajusco, las acciones y el personal administrativo que darían servicio a esta sede.

La Mtra. Yurén mencionó que para Ajusco se podría entender que del Director de la sede dependerían no solamente los 400 académicos, sino también el personal de intendencia, de vigilancia, de mantenimiento, etc., lo cual implicaba que si la sede era la UR, se requeriría un super director de ésta.

Reiteró su propuesta, a partir de la opción 3., de definir a los centros y al órgano administrativo como UR y unidades de adscripción.

El Profr. Verdugo señaló que la elaboración actual del presupuesto permite establecer metas globales, planteó que en la propuesta anterior, siendo las unidades y centros, unidades responsables, esto se complica. Indicó que el concepto de sede como UR, permite mayor acción ya que se puede establecer un programa académico y presupuestal de sede.

La Mtra. Yurén indicó que los presupuestos están etiquetados por proyectos y metas, lo cual significa que la sede como UR no podrá contar con una bolsa de recursos a distribuir.

Después de que el Profr. Verdugo preguntara cómo se aseguraría el concurso del personal de los centros en un proyecto prioritario específico, la Mtra. Yurén propuso que cada unidad o centro contara con presupuesto específico. Señaló que las prioridades institucionales y la armonización de las actividades entre centros o entre centros y unidades serían planteadas por la Secretaría Académica, quien garantizaría su consideración a través de los Comités y de las Divisiones y Direcciones Nacionales, o en su defecto por comisiones especiales.

El Profr. Verdugo señaló que siendo las unidades y centros de adscripción encargadas de alguna(s) licenciatura(s), por ejemplo, debía considerarse que se podrían plantear necesidades urgentes de personal académico para atender esos programas.

El Profr. Ochoa señaló que lo que se está intentando actualmente, es formalizar lo que ya se hace en la UPN. Mencionó que inicialmente deberán consolidarse los proyectos de cada centro, para definir su campo o dominio de acción específico para determinar el proyecto académico específico que le permita manejarse con cierta autonomía.

Planteó que existirán proyectos que vinculen a los centros, y que aunque alguno de ellos fuera el responsable, los académicos podrán participar en estos proyectos. Los centros podrían tener una vida académica propia, pero a la vez relacionada con los demás centros a través de los comités.

El Mtro. Guajardo indicó, para resolver el asunto, que los capítulos financieros 1000, 4000 y 5000 estuvieran en la sede y sólo los capítulos 2000 y 3000 en los centros, para garantizar la movilidad del personal y el desarrollo de proyectos intercentro.

El Lic. Plascencia señaló que de convertir a las unidades y centros en UR, existía el inconveniente de que la creación de nuevos centros no sólo esté sujeta al desarrollo académico de la UPN, sino también a una autorización presupuestal, lo cual le parecía inconveniente.

La Mtra. Yurén propuso:

1. Hablar de sedes que contienen entidades académico-administrativas que son unidad, o centro o un conjunto de centros.
2. El director o coordinador de unidad y centro estará al mismo nivel.
3. Los directores de sede - que contiene un centro o un conjunto de centros- tendrán un nivel superior de director.
4. En las sedes en las que exista(n) centro(s) operará una instancia administrativa dependiente del director de sede.

Después de analizar la propuesta anterior y de señalar que la relación lineal de las sedes sería con la Secretaría General, que la relación de coordinación sería entre directores o coordinadores de unidad o centro y entre directores de sede y las relaciones funcionales serían con la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa, y a través de los comités con las Divisiones y Direcciones Nacionales, se acordó:

1. Hablar de sedes que contienen entidades académico-administrativas que son unidad, o centro o un conjunto de centros.
2. La sede será la UR encargada del techo financiero global de la sede, particularmente de los capítulos 1000, 4000 y 5000, a cargo de un director. Será el lugar de adscripción del personal.
3. Cada unidad y centro será el encargado de los capítulos 2000 y 3000 a cargo de un director.
4. El director de unidad y centro estará al mismo nivel.
5. Los directores de sede -que contiene un centro o un conjunto de centros- tendrán un nivel de director superior.
6. En las sedes que exista(n) centro(s) operará una instancia administrativa dependiente del director de sede.

SECRETARIA GENERAL

La Mtra. Yurén indicó que al no existir órganos directivos intermedios entre las Sedes y la Rectoría, no había otra posibilidad mas que optar por la Secretaría General. Indicó que hacer que las primeras dependan de Rectoría implicaba un tramo de control muy largo. Preciso que optar por un órgano unipersonal de nivel más bajo que las Secretarías Académica y Administrativa presentaba el inconveniente de que requeriría subir a Rectoría y bajar a Secretaría Académica o Administrativa para todos los asuntos.

El Profr. Verdugo señaló que la figura del Secretario General aseguraría una planeación académica y presupuestal nacional coherente.

La Profra. Quiles indicó que en la reunión matutina ya se había acordado la incorporación del Consejo Técnico Nacional, dependiente de la Secretaría General.

Después de otras consideraciones, se acordó que se incorporaría la Secretaría General con la función específica de armonizar lo académico y lo administrativo y otorgar un papel preponderantemente interinstitucional a la Rectoría.

OPCION A ó B

Se señaló que por los acuerdos tomados se acordaba una opción intermedia.

COLEGIO(S)

La Mtra. Yurén señaló que el colegio puede ser entendido, como la forma de organización académica que se adopta para desarrollar las funciones universitarias de manera armónica y complementaria.

Precisó que debía(n) definirse el (los) tipo(s) de colegio: de sede (lo que implicaría por ejemplo para Ajusco 400 miembros) de unidad o centro (total de profesores, planta docente) y de proyecto (que se refiere al conjunto de académicos que trabaja colegiadamente para desarrollar un proyecto determinado).

El Mtro. Guajardo mencionó que los colegios permiten la pertenencia de los profesores con base en un perfil académico, por lo que propuso que los colegios fueran del proyecto x, y ó z. Indicó que los miembros no deben ser designados por la autoridad que éstos deberán definirse a partir de la condición de pares que delimita las competencias necesarias de los miembros.

El Profr. Ochoa indicó que se pensaba hablar de colegio académico de profesores del centro o de la unidad como el encargado, prácticamente, de la planeación, desarrollo y evaluación de todos los programas que le competen, distinguiendo de los colegios de proyecto. Propuso se incorporaran los dos tipos de colegio, considerando que tal vez en las unidades no sea pertinente hablar de colegio de proyecto.

El Profr. Verdugo planteó que, siendo los colegios una forma académica de organización, por lo planteado por el Profr. Ochoa le parecía que el colegio académico duplicaba las funciones del Consejo, en tanto que evalúa el desarrollo académico-administrativo del centro. Propuso eliminar de los colegios el trabajo

administrativo y mantenerlos como espacios de trabajo académico exclusivamente.

El Profr. Ochoa planteó que en el colegio académico se discutirían los proyectos académico de manera colegiada para asignar al personal que los desarrollaría y para determinar los mecanismos para ello. Puntualizó que por esta razón se le asignaba la tarea de planeación, desarrollo y evaluación.

La Mtra. Yurén señaló que el Colegio Académico más que planear, desarrollar y evaluar proyectos específicos, tendría por función analizar o estudiar necesidades, demandas e iniciativas generales y determina prioridades que pudieran concretarse en proyectos. Preciso, que cuando éstos se definían, la planeación, desarrollo y evaluación estarían a cargo del Colegio del Proyecto x ó y.

Agregó que también podría ser competencia del Colegio Académico la planeación de actividades de formación y superación de la planta docente.

El Profr. Ochoa indicó que al hablar de que el Colegio Académico tendría por funciones la planeación, desarrollo y evaluación de proyectos, no se pretendía que en el Colegio Académico se tomaran las decisiones. Planteó que en ellos se definirían las políticas y se coordinarían las funciones y los servicios educativos que ofrece el centro o unidad, a partir de las políticas y normas generales de la UPN, y se redefiniría el funcionamiento de éstos.

El Mtro. Guajardo indicó que los Colegios son la forma más civil de la estructura académico-administrativa, para generar el ethos por los propios pares, colegas. Planteó que relacionarlos con parte del resto de la estructura sería inadecuado.

El Profr. Verdugo señaló que si la planeación, desarrollo y evaluación de los proyectos académicos sería responsabilidad del Colegio Académico, entonces no tenía ningún sentido incorporar un órgano unipersonal responsable de cada unidad o centro.

Reiteró que el Colegio no debía señalarse como estructura académico-administrativa porque perdería el sentido de garantía de calidad académica que se le quería asignar. Solicitó que se especificara en todo caso, qué planearía, desarrollaría y evaluaría el Colegio Académico.

La Mtra. Yurén indicó que, a partir de lo acordado en la reunión anterior, el Consejo de Unidad o Centro tendría por función emitir opinión respecto del programa operativo anual, de los lineamientos de trabajo específicos, etc., lo cual implicaba la necesidad de existencia de órganos propositivos.

Propuso que los Comités se definieran como órganos propositivos hacia la Secretaría Académica, mientras que los Colegios hacia la

Dirección o Coordinación de la Unidad o Centro, para que sea éste quien lo lleve al Consejo, y una vez que las propuestas se formalicen se conforme el Colegio de Proyecto correspondiente. De este modo, precisó que el Colegio Académico sería la instancia amplia de reflexión, discusión y estudio académicos que hace propuestas generales para el programa operativo anual de la Unidad o Centro. Sería una instancia eminentemente propositiva y académica, donde se organizan algunas actividades de formación y superación de la planta docente.

El Mtro. Guajardo señaló que el Colegio Académico más que presentar propuestas debía presentar iniciativas académicas.

El Profr. Verdugo señaló su acuerdo en plantear como funciones del Colegio Académico analizar o estudiar necesidades, demandas e iniciativas académicas, presentadas al Director o Coordinador de la Unidad o Centro, para ser consideradas en el programa operativo anual correspondiente.

El Profr. Neri propuso que, a reserva de que los trabajos que se realizarían en los grupos pudiera requerir volver a abordar el asunto, por el momento se acordara:

- Definir a los colegios como la forma de organización académica que se adopta para desarrollar las funciones universitarias de manera armónica y complementaria.
- Incorporar los dos tipos de colegios: Académico y de Proyecto.
- Definir al Colegio de Proyecto como el grupo encargado de diseñar, desarrollar y evaluar un proyecto específico (licenciatura, posgrado, etc.) encabezado por un responsable, que es miembro del Comité correspondiente.
- Definir al Comité como el grupo que trabaja cuestiones generales sobre criterios, lineamientos, instructivos, procedimientos, etc. de su ámbito; siendo un grupo auxiliar para la toma de decisiones de la Secretaría Académica, así como de la propia unidad o centro.
- Definir al Colegio Académico como el órgano propositivo encargado de analizar o estudiar necesidades, demandas e iniciativas académicas, susceptibles de convertirse en proyectos específicos, y de organizar algunas actividades de formación y superación de la planta docente, a ser sometidas a la consideración del Director o Coordinador del Centro o Unidad y del Consejo, para ser consideradas en el programa de desarrollo de la unidad o centro y en el programa operativo anual correspondiente
- Definir al Consejo de unidad o centro como el órgano que emite opinión y sanciona el programa de desarrollo y el programa operativo anual.

Por último, después de algunas consideraciones se acordó que el trabajo a realizar conjuntamente con los invitados sería el siguiente:

Miércoles 3 de marzo.

Mañana. Trabajo conjunto de los grupos I Principios y Objetivos, II Marco Normativo y IV Estructura Programática-Presupuesta y III Estructura Académico-Administrativa.
Tarde. Sesión de Consejo Académico.

Jueves 4 de marzo.

Mañana: Trabajo conjunto de todos los grupos.
Tarde: Sesión de Consejo Académico.

Viernes 5 de marzo.

Trabajo conjunto de los grupos. Borrador final preliminar.

Después de acordar que en la próxima reunión se buscaría definir todos los asuntos pendientes, se concluyeron los trabajos siendo las 21:30 horas.

TERCERA REUNION, 3 DE MARZO, 18:00 HORAS.

El Lic. Gómora, sobre la administración de la sede Ajusco, señaló que el trabajo que se realiza actualmente en la Secretaría Administrativa está destinado en gran medida a la atención de la Unidad Ajusco.

Sobre recursos materiales y servicios, indicó que lo referido a servicios y mantenimiento podría trasladarse en un 90% a la sede Ajusco, puntualizó que el almacén, en tanto que en él se conservan los bienes de toda la Universidad, estaría pendiente, al igual que compras y adquisiciones, por la normatividad global a la que está sujeta la institución.

Respecto de recursos financieros precisó que en un 85% podría trasladarse a la sede Ajusco; aclaró que tesorería, control de presupuesto y contabilidad darían servicio nacional.

Sobre la subdirección de personal, específicamente sobre contrataciones y remuneraciones, señaló que existía problema ya que estos procesos requerían un centro en donde estos procesos fueran concentrados y documentados, por ejemplo la contratación de personal académico de toda la universidad a partir de un dictamen de la CAD. Comentó, que se está trabajando en un proceso de desconcentración de estos procesos.

Indicó que era factible adscribir a parte del personal de la Secretaría Administrativa a la sede Ajusco; indicó que actualmente existe personal destinado exclusivamente a atender asuntos de las 74 Unidades UPN.

Precisó que por la magnitud de la sede Ajusco sería necesario establecer una entidad administrativa en la que operaran tres departamentos: financieros, personal y materiales y servicios.

El Profr. Verdugo señaló que en el esquema más simple de una unidad existe el coordinador departamental que funje como el jefe administrativo de la misma. Indicó que si es una unidad pequeña no requeriría operar con las tres oficinas señaladas para Ajusco, aunque precisó que existe en las unidades la tendencia a solicitar estos departamentos.

Por otra parte propuso que la Biblioteca Central "Gregorio Torres Quintero" al ofrecer un servicio nacional, siguiera dependiendo de la Dirección de Servicios Documentales. Además indicó que la Subdirección de Informática al ser un área de servicio, debía depender de la Secretaría Administrativa. Aunque convivan en el mismo domicilio la Rectoría Nacional (hasta las subdirecciones de la Secretaría Administrativa) y la sede Ajusco, son espacios diferenciados.

El Lic. Gómora señaló, respecto de la Biblioteca Central, que por ser ésta el eje de un sistema tiene un ámbito nacional, sin que esto signifique que no sea la biblioteca de la sede Ajusco. Precisó que ésta constituye una fuente de información nacional porque tiene acceso a información de organismos y dependencias nacionales e internacionales, la cual es concentrada en ella para difundirla a todas las unidades, a través de una red de servicios de cómputo.

Indicó que el caso de Servicios Escolares y de Informática, también requiere que se diferencie su ámbito de competencia nacional y para cada sede la instancia encargada de ello.

El Mtro. Salas, sobre la red bibliotecaria, mencionó que indudablemente el nodo central estaría ubicado en la Biblioteca "Gregorio Torres Quintero", sin embargo indicó que por lo menos serán establecidos cuatro nodos regionales más.

La Mtra. Yurén precisó que el Consejo Académico debía decidir sobre los asuntos anteriores. Indicó que a nivel de la Rectoría se ubican la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa y los respectivos órganos a los que compete la regulación y control nacional. Precisó que la sede Ajusco se ubica como un órgano de operación u órgano sustantivo, en el que se ofrecen los servicios de la Universidad.

El Profr. Verdugo planteó que el CELEX funciona en Ajusco y depende de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, sin embargo

señaló da servicios nacionales, por ejemplo la acreditación del idioma en el posgrado. Indicó que hacerlo depender de la estructura de la sede Ajusco, constriñiría el servicio.

En el caso de la Biblioteca central mencionó que si bien está asentada en la sede Ajusco, hacerla depender de ésta también la constriñiría a ofrecer un servicio estrictamente para esta sede. Preciso que conservar la relación lineal de ésta con la Dirección de Servicios Documentales no limitaría su carácter nacional, ni el servicio en la sede Ajusco, sino que más bien lo potencializa. Señaló que lo anterior también podría aplicarse al caso de Informática.

Después de analizar cada uno de los esquemas de las sedes: básica, intermedia y desarrollada, presentados por el subgrupo 3d., la Mtra. Yurén indicó que en el esquema tres aparecían la Biblioteca central, Servicios Escolares e Informática. Mencionó que si estos órganos dependían de la Dirección de Servicios Documentales, de la División de Desarrollo Curricular, y de la Secretaría Administrativa no deberían aparecer en el esquema de la sede Ajusco, y por tanto no se justificaría la Subdirección Académica que se plantea.

El Profr. Verdugo señaló que había cuestiones muy recuperables en los esquemas presentados.

En el esquema básico, en el que se habla de la Dirección de unidad, de la Coordinación académica y de la Coordinación administrativa, el órgano encargado de servicios escolares está ubicado más que en un departamento u oficina, en una persona específica que realiza estas funciones, dentro de la coordinación académica.

Para el esquema intermedio de sede, señaló que operaría la misma fórmula pero incrementando el personal para atender este servicio. Para el esquema desarrollado indicó si sería necesario establecer un espacio específicamente dedicado a estas tareas.

Reiteró su propuesta de que el CELEX y la Biblioteca Central dependieran el primero de la División de Actualización y Comunicación Educativa, y la segunda de la Dirección de Servicios Documentales, para no constreñir su ámbito de acción nacional.

El Mtro. Guajardo indicó que el problema de fondo era conocer qué tanta descarga o descentralización administrativa se pretende a nivel nacional.

Indicó que el PRONAMODE señala que se deberá desconcentrar Ajusco y descentralizar al resto de Unidades, por lo que el Consejo debía prever la manera en que podría ser desmontada, y al mismo tiempo articulada, la estructura de la Universidad.

A partir de lo anterior, y del comentario que en reunión con el

grupo de apoyo se había externado respecto a que la Secretaría General era superflua, mencionó que más que ser superflua la Secretaría General, parecería que lo son la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Asimismo planteó que en esta lógica de desconcentrar Ajusco y descentralizar Unidades, podría estar de acuerdo en que la División de Investigación Educativa fuera el Centro, un centro nacional con relaciones académicas, sin control directo sobre las unidades. Preciso que el Consejo tendría que prever este tipo de situaciones, porque será este órgano quien deberá decidir al respecto.

La Mtra. Yurén señaló que, de aprobarse, en el organograma de la sede Ajusco, no deberán aparecer los órganos dependientes de la Secretaría Académica, en este caso la Biblioteca y el CELEX.

Después de rectificar que las unidades y centros, ubicados en una sede específica, serían las UR's encargadas del presupuesto específico de cada uno, se acordó que:

- Se plantearían tres esquemas de sedes: básica, intermedia y desarrollada.
- En la estructura de una sede básica se incorporaría un director de unidad, un coordinador académico, un coordinador administrativo, el colegio académico y los colegios de proyecto.
- La estructura de una sede intermedia se conformaría por el director de sede, el coordinador académico que se encargaría de servicios escolares y biblioteca, el (los) coordinador(es) de centro, el coordinador administrativo, el (los) colegio(s) académico(s) y los colegios de proyecto.
- En la estructura de sede desarrollada, Ajusco, se incorporaría el director de sede, los coordinadores de centro, el coordinador administrativo a cargo de cuatro departamentos: recursos humanos, materiales, financieros e informática, los colegios académicos y los colegios de proyecto. La Biblioteca Central, el CELEX y Servicios Escolares dependerán de las Divisiones y Direcciones Nacionales.

Respecto del Consejo se acordó que éste sería de sede y su ámbito de competencia sería emitir opinión sobre el programa operativo anual de la sede y vigilar y aplicar la normatividad general establecida.

Cada centro contará con un Comité en el que participarán docentes y estudiantes siendo su ámbito de competencia, como entidad propositiva, el programa operativo anual del centro.

Por otra parte, después de señalar que la unidad de Informática ofrece servicios a distintas entidades académico-administrativas,

como apoyo logístico, se acordó que ésta área se ubicaría en la Secretaría Administrativa y en las coordinaciones administrativas.

Sobre la unidad de servicios escolares se acordó ubicarla dependiendo de la División de Desarrollo Curricular y de las coordinaciones académicas.

Respecto de la diferenciación entre los términos programa y proyecto, se acordó ratificar la convención establecida en la sesión anterior.

Sobre las decisiones del marco normativo, se acordó consultar al Abogado General respecto de los instrumentos normativos generales y específicos que se requerirían para plantear las modificaciones a éste.

Los asuntos de gratuidad vs autofinanciamiento, se acordó resolverlo diferenciando el concepto de gratuidad en la educación primaria y en la educación superior, considerando las especificidades de la UPN.

Por último sobre la CIDAP y la CAD se señaló que ambos órganos son externos y auxiliares de la UPN, y que cuentan con normatividad específica de la Secretaría de Educación Pública. Se acordó que, dado el carácter de ambas entidades, no debían aparecer en el organograma estructural de la UPN. Asimismo se acordó que las propuestas de modificación de estos organismos, se harían llegar a las instancias pertinentes.

Se dieron por concluidos los trabajos siendo las 22:00 horas.

CUARTA REUNION, 5 DE MARZO, 18:30 HORAS.

El Profr. Carlos Neri inició la sesión al señalar que la presentación de los trabajos se realizaría de la siguiente manera; se presentarían los trabajos de los grupos uno, dos y cuatro. Inició la exposición del grupo uno. Señaló que se avanzó en la conceptualización de la idea de universidad, en lo referente a las funciones y sobre el tema de perspectiva de la universidad. Indicó que la idea de perspectiva el grupo la percibe en relación al proyecto académico de la institución. Señaló que se desarrolló un primer borrador de esta conceptualización, planteo que sería hasta el día siguiente cuando se presentaría el documento. Preguntó los avances del grupo dos, en relación al marco normativo.

La Profra. Carmen Bonilla señaló que el grupo avanzó en lo que se refiere al marco normativo, las normas generales donde se ubica la Universidad Pedagógica Nacional indicó que este punto ya está terminado. Agregó que ya se avanzó en lo referente al Decreto de Creación y que todo lo tienen en borrador hasta el momento.

El Profr. Carlos Neri preguntó el avance que el grupo tres tiene hasta el momento.

La Profra. Teresa Yurén relató los avances del grupo 3A señaló que ya se terminó lo referente a las divisiones. Señaló que tienen algunos problemas en lo que se refiere a la integración de los comités y el Consejo Universitario argumentó que este aspecto le tocaría resolverlo al Consejo Académico. Agregó que el grupo tenía dudas en relación a algunos órganos, lo referente a departamentos y subdirecciones de la Planeación y Servicios Jurídicos.

La Profra. Rosa Elena Safont agregó que hay otro punto que se tendría que tratar por el Consejo, respecto a la integración en el Consejo Técnico Nacional de los directores de Biblioteca e Intercambio Académico. Recordó que en la propuesta de Jurica no aparecen, sin embargo señaló la conveniencia de que se incorporen al Consejo Técnico.

La Profra. Teresa Yurén señaló que el problema se refiere a la integración de todos los consejos. Sintetizó la metodología de trabajo que siguió el grupo, se inició con una caracterización de las entidades ya como órganos de regulación y control, como órganos de apoyo, o como órganos sustantivos. Continuaron con la caracterización de los consejos y se mantuvo la duda en lo referente a los colegios. Se señaló que hay varias acepciones en lo referente a lo colegiado. Agregó que dependiendo de la idea de colegio esta puede ser aplicada a los consejos, señaló que esto los convertiría en órganos colegiados. Planteó el acuerdo al que el grupo llegó, los consejos son órganos, los colegios y los comités no son órganos son grupos colegiados. Señaló que utilizaron el glosario de términos administrativos para definir lo que era un órgano.

La Profra. Teresa Yurén señaló que se adoptó en el grupo la costumbre de otras universidades, ya que se refieren a sus consejos como órganos colegiados.

El Profr. Plascencia agregó algunos puntos más, recordó los objetivos de la universidad, uno de ellos sería el referentes a la innovación pedagógica. Planteó que al recordar las actividades que el Celex realiza se tendría que elaborar un objetivo referido a las relaciones pública.

El Profr. Carlos Neri retomó como orden de la sesión los puntos de composición de los consejos y lo referido a las subdirecciones integrantes de Planeación y de Jurídico. Señaló que en el primer punto se tendría que aclarar lo que se entiende por equilibrio y por representatividad. Planteó que se pudiera pensar por funciones o indicar otro tipo de criterio de representatividad.

El Profr. Plascencia comentó que existe el criterio académico para integrar el consejo, en atención a que las funciones de la

universidad son académicas y que lo que tratan los consejos son en general asuntos de corte académico.

El Lic. Gómora señaló que habría que pensar en el proceso posterior al de reestructuración, en ese sentido tendría que privilegiarse el criterio académico. Recordó que la comunidad universitaria está pensando en la idea de consejo como representativo de la universidad. Señaló que el Consejo Técnico no podría conformarse bajo los criterios de representatividad de todos los sectores de la comunidad.

La Profra. Teresa Yurén señaló que tendrían que ser más los criterios académicos los que prevalecieran para su conformación. Agregó que aún cuando se plantee que todos los sectores deben estar representados la representación de estudiantes y administrativos no puede ser superior en suma a la parte de los académicos. Asentó que el criterio de equidad tendría que guardarse para todos los casos. Reiteró que el criterio de representación no puede pensarse dado que al ser los estudiantes la parte más numerosa se condicionaría el proceso a la opinión de éstos.

El Profr. Plascencia concordó con lo planteado, agregó que en el documento de Jurica se plantea como criterio la representatividad y el criterio académico, lo cual resulta ser contradictorio.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que se tendría que pensar en la parte de la institución que se representa en cada entidad colegiada. Agregó que si se piensa que deben estar las partes que conforman a la institución sólo puede pensarse en igualdad de números.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que los criterios de proporcionalidad y paridad se descartan. Planteó que, en términos de la identificación de los sectores como integrantes del Consejo Universitario, y de otros consejos, se tendría que analizar el peso de cada sector en la definición de las responsabilidades que tienen en el desarrollo institucional. Agregó que, en términos de administración Pública, los responsables directos son los órganos unipersonales, indicó que en este sentido se tendría que valorar el peso de cada sector en relación a las funciones sustantivas. Planteó que se tendría que modificar la composición actual, ya que la presencia de consejeros en términos de categorías, no dicen nada al consejo. Señaló que es necesario un criterio de magnitud que sea funcional y que permita poner en suspenso otro tipo de criterios.

La Profra. Teresa Yurén planteó que si se ven las funciones del consejo se podría determinar cuáles son los integrantes convenientes para cada una de las acciones indicadas. Leyó las funciones previstas y señaló que si el programa institucional estaría integrado por los tres programas sustantivos y los dos de apoyo académico y el de administración, tendrían que estar las autoridades. Sostuvo que tendría que estar el Secretario Académico

y las cinco direcciones académicas -serían seis-, el Secretario Administrativo y desde luego el Secretario General y el Rector, sumarían nueve. Agregó que si existen comités por función entonces se tendrían que sumar los que encabezen estos comités, planteó que estos serían los pertinentes, los naturales serían los ligados a los órganos unipersonales. Señaló que la parte administrativa también requeriría cierta representatividad y otros académicos de órganos sustantivos.

En relación al señalamiento de la Profra. Rosa Elena Safont que sostuvo que los responsables de los comités no podrían ser representantes de los académicos, agregó que existe problema porque tampoco podrían ser autoridades, sostuvo que los responsables de los comités tienen nombramiento de académicos. Señaló que la figura así planteada sí trae ciertas indefiniciones que tienen que ser reflexionadas. La solución que planteó es que se pudieran plantear como invitados, en el caso que se traten estos asuntos.

El Lic. Gómora señaló que las sedes tendrían que ir al ámbito mayor, tal y como en la actualidad se está dando.

La Profra. Teresa Yurén señaló que por las características de los estudiantes de la universidad no se podría pensar en la participación de todos, dado que sus características son distintas. Agregó que para los estudiantes de actualización no podría proponerse nada, señaló que tal vez sí se podría pensar algún tipo de participación para los estudiantes de licenciatura y posgrado, uno por Ajusco y otro por unidades en cada nivel.

El Lic. Gómora señaló que hay ámbitos en otros consejos que requieren participaciones mayores de los sectores universitarios, con ello se tendrían que plantear proporciones distintas en el ámbito de competencia del consejo. Reiteró que la presencia de los sectores tendría que ser diferenciada en un consejo universitario y un consejo de sede, lo mismo sucedería con el Consejo Técnico Nacional.

El Profr. Carlos Neri señaló que para la conformación de los consejos en sedes el criterio sería el sector representado y no el número.

El Profr. Jesús Verdugo reiteró que en el Consejo Técnico Nacional no se encuentra representación del sector. Propuso que se conformara por el Secretario General, el académico, el administrativo, cinco directores académicos, el jefe de planeación, y un director de sede.

Propuso que el consejo de unidad se conformara por el director, el coordinador administrativo, coordinadores de centro, coordinador académico (dependería del desarrollo de la unidad). Recordó que un punto que no se ha discutido es la coordinación regional. Señaló que para la regionalización se pueden tomar los criterios de

ANUIES, también existe el criterio de organización que naturalmente han ido conformando las unidades, en relación a los proyectos que han desarrollado regionalmente. Agregó que Ajusco podría conformar una región más. Señaló que si se habla de representación nacional se tendrían que buscar criterios para que no estuviera sobre-representada una región.

El Profr. Plascencia señaló que se tendría que decidir en el criterio de elección para los representantes en el consejo, se tendría que elegir entre un consejo masivo o un consejo suficiente para atender los asuntos pertinentes.

El Profr. Carlos Neri señaló que como el punto es muy importante valdría la pena reflexionar y colocar más argumentos en la discusión. Sugirió cautela para definir este punto, ya que es determinante para la vida académica de la universidad.

La Profra. Teresa Yurén propuso que, en base a las funciones que se plantean, dictaminar y sancionar programas y que al ser organismo descentralizado, que sólo se autoriza el 50% de autoridades y el 50% de la comunidad, en el consejo este formado por siete académicos (correspondientes a las seis regiones más Ajusco), cuatro estudiantes (uno por licenciatura y otro por posgrado, de unidades y Ajusco) y dos administrativos, lo que daría un total de 13 de la comunidad. Recordó que se había planteado nueve representantes de la autoridad, más cuatro que pudiera nombrar el rector de los directores de los centros. Señaló que en ese sentido se equipararía, recordó que se habían buscado otros criterios pero que no equiparaban el porcentaje.

El Profr. Carlos Neri preguntó si esa propuesta se refería al Consejo Universitario.

La Profra. Teresa Yurén afirmó que la propuesta era para el Consejo Universitario.

La Profra. Ana Ma. Quiles señaló que si se podría retomar en la regionalización los criterios que se han planteado por la ANUIES, para que no se pierda la relación con los respresentados.

La Profra. Teresa Yurén señaló que el criterio planteado permitiría una relación más estrecha con los representados, recordó que con la propuesta actual puede ser posible que la mayoría de los representantes provengan de una misma región, recordó que hay regiones que no son representadas.

La Profra. Perera planteó que en ese sentido se tendría que establecer claramente cuáles serían las regiones.

La Profra Teresa Yurén señaló que el criterio que planteó retoma el criterio de ANUIES, agregando una más que sería Ajusco.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que el criterio puede potenciar a futuro una mayor integración de los proyectos, argumentó que el criterio que se propuso aumenta las posibilidades de una participación regional más amplia.

El Profr. Plascencia, señaló que en la relación representates, representados tiene soluciones, una podría ser que el propio consejo aumenta el apoyo a los consejeros, y por otro lado se posibilitaría el intercambio de información entre las diferentes regiones.

El Profr. Jesús Verdugo recordó que existe una tendencia en las unidades a buscar integración en relación a los proyectos que están desarrollando en su interior. Agregó que también hay unidades muy ubicadas en relación a la regionalización planteada por ANUIES. Sostuvo que en ese sentido se pueden empatar el criterio, con lo señalado.

La Profra. Rosa Elena Safont estuvo de acuerdo con el criterio de regionalización. Señaló que en ocasiones se dificulta la comunicación entre los miembros (académicos y estudiantil), por lo que habría que revisar los criterios de participación de los sectores. Agregó que si se toma en cuenta el criterio de categorías habría que tener en cuenta que es muy probable que esto cambie, por lo que no podría funcionar como un criterio importante.

La Profra. Teresa Yurén señaló que el criterio de regionalidad planteado para la participación de los docentes implica que el consejo universitario trata problemáticas específicamente universitarias y no laborales. Agregó que en relación a la participación de los estudiantes se podría pensar que en lugar de cuatro fueran tres; uno por licenciaturas de formación, otro por las de nivelación, y otro por posgrado. Aseveró que este criterio es igualmente académico y no de ubicación regional. Señaló que en el caso de los Administrativos podría ser suficiente un administrativo de unidades y otro de ajusco. Planteó que bajaría un elemento y se compensaría con doce autoridades. Concluyó al señalar que bajo estas consideraciones se tiene una mayor participación de los académicos.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que el problemas que le ve a la propuesta es que cuando se inició el proceso de reestructuración se esperaba mayor participación de la comunidad, especialmente después de Jurica. Recordó que se insistió en la representación igualitaria de los sectores y no tan limitada. Señaló que podría existir incorformidad si se sostiene este criterio.

La Profra. Perera señaló que con la propuesta se reduce el número de estudiantes, y que los diferentes sectores esperan una representación proporcional, equilibrio, de los diferentes sectores.

El Profr. Plascencia señaló que el Consejo Académico no olvida la expectativa, pero la responsabilidad del Consejo Académico es el de decidir qué es lo más conveniente para la institución. Reiteró que está de acuerdo con lo señalado, agregó que el análisis del Consejo Académico tiene que tomar en cuenta qué es lo más conveniente para la institución y en consecuencia para toda la comunidad.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que la situación colegiada que se plantea es mucho mayor y que no se reduce al Consejo Universitario. Recordó que existe más consejos y que estos tratarían los problemas más cercanos a las unidades y centros, muchas decisiones se tomarían aquí sin necesidad de llegar al Consejo Universitario. Enfatizó el papel del Consejo Universitario como una entidad donde se deben discutir planteamientos académicos.

El Lic. Gómora señaló que la participación de los estudiantes no se reduce, se incrementa, pues en las sedes tienen participación que no estaba considerada. Aseveró que el elemento normativo estaría en los diferentes niveles. Recordó que el criterio de participación debe tomar en cuenta que la Universidad Pedagógica no es una universidad autónoma, argumentó que sigue siendo una universidad desconcentrada. Señaló que es un consejo universitario y 75 consejos de unidad, enfatizó que esto incrementa la participación de los sectores en los niveles básicos, de normatividad y de decisión.

El Profr. Plascencia señaló que están definidos los consejos en lo general como órganos colegiados, como órganos representativos y con un ámbito de competencia definido. Concordó con lo planteado por el Prof. Guajardo y el Lic. Gómora. Preguntó ¿Con qué composición y número vamos a cumplir cabalmente con las funciones que el Consejo Universitario tiene? Señaló que, por un lado, lo masivo reduce las capacidades en relación con lo deliberativo, por otro lado, la expectativa de equilibrio de sectores está en función por la atención a las demandas de los sectores, que tendrían que solucionarse en otros espacios.

El Profr. Jesús Verdugo planteó que en las unidades es posible ampliar mucho más la participación de los sectores, no sería el caso del Consejo Universitario.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que el representante regional muchas veces no tiene una comunicación directa con sus representados, planteó que es necesario crear un espacio donde se plantee un trabajo colegiado más regional. Señaló que es un problema que se ha dado hasta el momento y que la propuesta de representante regional podría repetir.

El Profr. Carlos Nerí, sintetizó la discusión, preguntó si se aborda el tema en su totalidad o se plantea otros asuntos. Recordó que en caso del Consejo Universitario se plantea que se integre por estudiantes de nivelación, formación y posgrado. Señaló que otra

propuesta está en relación a los criterios de regionalización.

La Profra. Ana Ma. Quiles recordó que la propuesta de la Prof. Teresa Yurén consiste en una representación de 12 y 12.

La Profra. Rosa Elena Safont propuso que para el Consejo Universitario podría ser los anotados más un representante de los académicos por las regiones, un representante por cada uno de los estudiantes y administrativos. Señaló que los directores de centro nombrados por el Rector no se incluirían en esta propuesta.

El Profr. Carlos Neri recordó el modo de funcionamiento del CONACEN.

El Lic. Gómora señaló que la idea de rotación de los directores sería funcional a las actividades que desarrolla el Consejo.

La Profra Perera preguntó si no se había pensado en los suplentes para los consejeros. Propuso que se quitaran cuatro directores de unidad.

El Lic. Gómora señaló que se rompe la paridad

El Profr. Carlos Neri señaló que la lista es de 15 y que los suplentes no cuentan.

La Profra. Teresa Yurén señaló que de lo que se trata es de que sea igual número de votos de autoridades y comunidad. Recordó que se planteó que el Secretario no tiene derecho a voto, por cierto equilibrio deseable. Señaló que se requiere de elaborar criterios y tener un número razonable desde un punto de vista más académico.

El Profr. Plascencia estuvo de acuerdo con lo que planteó la Profra. Teresa Yurén, preguntó que si aparte de la expectativa de la comunidad universitaria y en términos estrictamente operativos y en atención a las funciones que el consejo debiera desarrollar ¿qué argumentos se tienen para incrementar el número de miembros? Planteó que si se responde a la pregunta podría ser más claro decidir sobre el asunto.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que se busca igualdad de oportunidad para el planteamiento de problemáticas y la toma de decisiones. Volvió a plantear su propuesta de integración del consejo; siete académicos, siete estudiantes y siete administrativos, por las regiones, ocho autoridades, si se toma en cuenta al rector, el secretario general sin voto, secretario académico, secretario administrativo y los cinco directores académicos. Agregó a los suplentes. Señaló que en terminos de votos de los titulares sí se da la paridad. Indicó que se tendrían que plantear las acciones a cumplir por los suplentes. Señaló que por la práctica es muy difícil la participación de los estudiantes, pero que es necesario tomarlos en cuenta y dar espacio a su

participación.

La Profra. Perera indicó que los estudiantes de unidades desconocen la importancia y actividades que realiza el Consejo, por lo que propuso que se promoviera la participación del sector en las unidades.

La Profra. Rosa Elena Safont insistió en que se debe dar el espacio para la participación de los alumnos, y que se debe tomar en cuenta el hecho de que la universidad no puede garantizar el espacio laboral de los consejeros estudiantiles que trabajan. Insistió en plantear que el criterio se refiere a la igualdad de participación y de oportunidades para todos los sectores, señaló que esto se ha traducido en una representación paritaria de los sectores.

La Profra Teresa Yurén señaló que el termino paridad se refiere en este caso a dos: autoridades y comunidad. Agregó que otro criterio sería el número igual por sectores, lo que los convierte en criterios diferentes.

El Lic. Gómora señaló que una parte de la comunidad no lo ve de la manera indicada por que no se tiene la expectativa de los consejos de sedes. Agregó que no se debe olvidar de la existencia de otros consejos, como los de sede, en los que también se toman decisiones. Indicó que el consejo en la sede plantea más expectativas de participación.

La Profra. Teresa Yurén propuso que se analizara la integración de los consejos planteados en el IV nivel de la estructura. Indicó que sería una forma de vislumbrar la participación de los diferentes sectores. Señaló que a la comunidad le interesa que los sectores estén representados.

El Profr. Carlos Neri preguntó que cuáles serían las propuesta para los otros consejos, sugirió iniciar la discusión por la sedes. No se objetó la propuesta.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que en las sedes se sugirió que como autoridades estaría el directo, el coordinador académico, y el administrativo.

La Profra. Teresa Yurén leyó las funciones del consejo en este nivel, que sería: dictaminar el programa operativo anual de la sede y sancionar ciertos lineamientos e instructivos específicos y resolver aquellos casos que no entren en el ámbito de la normatividad académica general y que sea de la competencia de la sede. Recordó que la normatividad administrativa no podría ser objeto de modificaciones en la sede.

El Lic. Gómora señaló que algunos problemas administrativos no pueden solucionarse en la unidad.

El Profr. Jesús Verdugo planteó que el programa puede ser visto o por función o por proyecto. Señaló que si se toma el criterio de función entonces se plantearía un académico por docencia, uno por investigación y otro por difusión. Planteó que si se toma el criterio de proyecto entonces se plantearía un académico por licenciatura, posgrado y actualización

La Profra. Teresa Yurén señaló que si se toma este criterio entonces actualización entraría en docencia.

La Profra. Perera preguntó que si el coordinador administrativo corresponde a lo que en la unidades existe como jefe administrativo. Se le respondió afirmativamente.

La Profra. Teresa Yurén señaló que estarían incorporados como académicos de los proyectos de formación, actualización, difusión e investigación. Se entendería formación en sentido amplio, proyectos de formación y nivelación.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que serían tres académicos, un administrativo, y estudiantes por nivel, de licenciatura y de posgrado (donde haya).

La Profra. Ana Ma. Quiles señaló que podría ser tal y como existe en algunas unidades, uno por Básica, LEPY LEP 85, Indígena.

El Lic. Gómora planteó que en la sede A le falta un contexto de parte de autoridades puesto que no tiene más que dos. Sin embargo, sí se amerita en otro tipo de sedes. Señaló que si el sentido es aplicar la normatividad que emane del Consejo Universitario el problema del desbalanceo no sería tan importante. Agregó que no debería preocupar este punto en las sedes.

La Profra. Teresa Yurén señaló que estarían representados el conjunto de los proyectos.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que el esquema planteado es operativo para las unidades de mediano desarrollo

El Profr. Gómora señaló que habría que pensar en las funciones de los consejos. Reconoció que algunas unidades tiene conflicto, agregó que no tiene que ver con los consejos tal y como se está percibiendo, ya que no se tratarían más que problemas académicos, indicó que su trabajo estaría ligado a cómo se va a hacer lo que se tiene que hacer en la unidad. Puntualizó que los consejos no tienen más que un fin estrictamente académico.

La Profra Ana Ma. Quiles señaló que en la medida en que se conozcan las funciones que se desarrollen en el consejo permitiría una mejor participación de la comunidad.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que la relación entre las

autoridades y la comunidad no es general, insistió en el hecho de reconocer que existen diferencias y que en algunas unidades autoridades y responsables de proyecto han colaborado en la realización de acciones en beneficio de la institución. Agregó que cuando la unidad tenga conocimiento de qué es lo que hace el consejo y cuando la reestructuración culmine los problemas se reducirían o se resolverían de manera más expedita. Planteó que Ajusco quedaría por resolver. Agregó que en la sede tipo B queda cuatro y seis ya que se incorporarían los coordinadores de centro, y variaría por la cantidad de centros existentes. Agregó que se podría incorporar un académico por centro.

La Profra. Teresa Yurén señaló que podrían ser dos académicos, dos estudiantes y un administrativo, además de cuatro autoridades. Planteó que el criterio podría ser por centros.

La Profra. Perera preguntó que si en el caso de ser una sede con 18 o 20 personas podrían participar todos en el consejo.

La Profra. Teresa Yurén señaló que no podría operar como consejo, ya que tenía que tener ciertas normas. Señaló que la función de los colegios es proponer planes y programas, en cambio la tarea de los consejos es la de dictaminar, sancionar.

El Profr. Carlos Neri señaló que en el caso de que aumenten los centros aumentarían los académicos, agregó que siempre se descompararía.

El Profr. Jesús Verdugo preguntó acerca de la propuesta para Ajusco. Señaló que para Ajusco serían muy poco dos estudiantes.

La Profra. Teresa Yurén señaló que los académicos serían los mismos que los coordinadores de centro.

El Profr. Carlos Neri señaló que la diferencia sería en relación a los directores académico y administrativos, ya que serían dos en Ajusco.

La Profra. Teresa Yurén sugirió que podría verse por programas, unos por licenciaturas de formación, uno por licenciaturas de nivelación, otro por posgrado. Señaló que este criterio se podría extender a las unidades, en el caso de que existan unidades que tengan licenciaturas de formación se sumaría un estudiante al consejo. Enfatizó que este sería un criterio más académico que tiene que ver con el tipo de modelo y la normatividad que se aplica en cada modelo. Recordó que se había planteado que en la propuesta participaran los responsables de proyecto.

El Lic. Gómora señaló que se tendría que ver la representatividad propuesta para los estudiantes. Planteó que no hay una propuesta clara en la propuesta de participación de los estudiantes, y que para los otros sectores sí.

La Profra. Ana Ma. Quiles preguntó si se está tomando como categoría C a Ajusco, se le respondió afirmativamente.

La Profra. Teresa Yurén señaló que las opciones B y C son prácticamente iguales; un director, un coordinador administrativo, un administrativo, coordinador de centro, por cada centro un académico. Señaló que es necesario plantear un criterio académico para la incorporación de los estudiantes al consejo. Planteó que podría ser un estudiante de licenciatura y uno de posgrado.

El Profr. Carlos Neri señaló que la sumatoria final tendría que quedar en non.

La Profra. Teresa Yuren planteó algunas opciones referidas a componentes cuantitativos en el consejo.

El Lic. Gómora señaló recordó que el coordinador de centro tiene acción con el profesor del centro y con el estudiante. Señaló que no se ha encontrado el par para el estudiante.

El Profr. Carlos Neri preguntó que si en el centro existiría un responsable de la nivelación.

La Profra. Teresa Yurén señaló que en el centro existen responsables por proyecto, es decir académicos. Señaló que la paridad tendría que buscarse entre el conjunto de los representantes de la comunidad académica y el conjunto de las autoridades. Planteó que existen, en la propuesta presentada, ocho representantes de la autoridad, y se tendrían que tener ocho miembros de la comunidad. Retomó este argumento para proponer que podrían ser cinco académicos, un administrativo y dos estudiantes.

Planteó que en el otro tipo de sede se tendrían, si son dos centros, son dos académicos, un estudiante de licenciatura, uno de posgrado (si existe) y otro administrativo. Señaló que queda desbalanceado el número.

Agregó que aún cuando no se incluya en este nivel el derecho de voto de calidad del director de centro, sí se puede afirmar que el dictamen, las sanciones del consejo de la sede tienen que ser autorizadas por los órganos superiores. Planteó que con ello se puede garantizar el hecho de que no habrá una decisión mal tomada. Agregó que las decisiones que tomen en cada unidad pasarían a las direcciones respectivamente, sería una forma de ver si se cumple o no con la normatividad vigente. Señaló que la información íntegra pasaría al Consejo Técnico Nacional.

La Profra. Perera señaló una aparente contradicción ya que se había planteado que el consejo podía decidir.

La Profra Teresa Yurén señaló que pueden decidir de acuerdo con la normatividad vigente en el ámbito de su competencia. Señaló

ejemplos en ese sentido. Los consejos de sede tendrían facultad de resolver casos no previsto en la normatividad.

El Profr. Carlos Neri planteó que si del lado de la autoridad podría incluirse Servicios Escolares. No se objetó, sólo se señaló que en el caso 2 y 3, en el caso 1 no existe el departamento de Servicios Escolares.

La Profra. Teresa Yurén planteó que si no existe el departamento sí podría existir el encargado de Servicios Escolares de la sede. Indicó que de acuerdo a lo planteado quedaría en el A tres autoridades y cinco o seis de la comunidad. En las otras serían cinco y diez.

El Profr. Carlos Neri señaló que eran las 10.05 y planteó que en el caso de que existieran otros criterios podrían revisarse posteriormente.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que quedaba un punto que podría dar más luz para plantear la relación entre sedes, unidades y centros. Señaló que en el momento de definir las funciones puede esclarecerse varios aspectos. Planteó que en este momento no se de por cerrada la discusión.

El Lic. Gómora planteó que si para mañana al medio día podría recibirse el producto, se le indicó que no.

El Profr. Carlos Neri propuso que se reuniera el grupo de trabajo el día siguiente, a las 13.30 hrs.

QUINTA REUNION, 10 DE MARZO, 9:00 HORAS.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que para la DIASE se habían planteado actividades deportivas, bolsa de trabajo, servicio social, intercambio académico. Aseveró que los primeros estarían en Servicios a Estudiantes. Señaló que la parte de Intercambio Académico se tendría que discutir, ya que si su actividad se reduce a convenios no tendría caso una dirección. Aseveró que esta actividad se podría delegar al Secretario General o al Rector. Planteó que otra opción sería pensar intercambio no sólo como convenios. Propuso que con una instancia de este tipo se podría generar en las unidades una verdadera cultura de intercambio. Aseveró que si no se piensa así entonces se restringiría su acción. Reiteró que al no estar ubicada la actividad de intercambio en las unidades su función podría ser la de regular, favorecer el intercambio en las 75 unidades. Aseveró que este planteamiento corresponde a la idea de que los servicios estarían en Ajusco.

La Profra. Teresa Yurén señaló que sería necesario un espacio donde puedan plantearse un proyecto general de superación académica de la

planta docente. Planteó que de desaparecer la DIASE el programa se tendría que desarrollar en otra instancia, de quedarse tendría que asumir esta opción. Sostuvo que no sólo sería intercambio sino todo el programa completo. Propuso que también se incluya un punto en el programa sobre el desarrollo de los directores ya que éstos en general no han sido tomados como población beneficiaria del programa. Señaló que se tendría que agregar lo referido a las becas en esta entidad, del personal y de los alumnos. Propuso que la DIASE tendría que asumir un programa amplio para los maestros, directivos e incluso al personal administrativo. Propuso que el programa de primaria abierta tendría que ser asumido por esta entidad y que Personal se dedicara a la capacitación para el trabajo. Propuso que en esta entidad no deberían estar los servicios a los estudiantes, sólo debería de tener lo referente a las becas para ellos, argumentó que las becas a los estudiantes se refieren a acciones académicas y de asignación institucional de presupuesto.

Concretó su participación señalando que la entidad sería de apoyo institucional en el caso de las becas y los convenios, y una instancia de regulación y control en el caso de desarrollo de actividades para la superación de toda la comunidad.

El Profr. Carlos Neri preguntó que si la actividad protocolaria la desarrollaría en términos de apoyo y no de decisión. Propuso que serían las direcciones de investigación o de desarrollo curricular las que establecerían los vínculos académicos y que la que tramitaría los aspectos administrativos necesarios para que lo anterior se consolide sería la DIASE. No se plantearon objeciones a la propuesta.

El Profr. Eliseo Guajardo acordó con la propuesta señalada para la DIASE, sostuvo que el intercambio debería funcionar como apoyo. Aseveró que la vida diplomática de la institución necesita desarrollarse exprofeso y no por invitaciones. Planteó que es necesario proponer estrategias claras para su desarrollo. Propuso que debería estar a nivel de dirección pero como Staff de la Secretaría Académica dada la variabilidad de servicios que tiene que proporcionar a las entidades sustantivas. Propuso que se planteara a nivel de Staff y no como dirección de regulación y control.

El Profr. Carlos Neri señaló que no se terminó lo referido a Bibliotecas y se tomó el punto de la DIASE. Planteó que son situaciones comunes en términos de operación de los asuntos institucionales. Señaló que se tendría que regresar a tratar a las tres entidades que se perciben en un mismo paquete; Bibliotecas, DIASE, y Actualización. Sintetizó las propuestas, señaló que la propuesta original había sido la de una dirección ligada a la Secretaría Académica.

La Profra. Teresa Yurén recordó que en la propuesta de Jurica y en

La del grupo 3B están integradas las cinco direcciones en el mismo sentido. Acordó con el Prof. Eliseo Guajardo cuando planteó que se debería distinguir entre las cuatro direcciones que se ocupan de la normatividad de lo académico y la quinta dirección que tendría un carácter de apoyo institucional. Planteó que sería el mismo caso de Jurídico para Rectoría, se debería pensar como una entidad de apoyo institucional. Señaló que el problema es el del subprograma académico, preguntó que si sería lógico que estuviera en una dirección de apoyo institucional. Señaló que bajo esta característica se tendría que colocar a la DIASE como entidad de apoyo institucional.

El Profr. Carlos Neri preguntó acerca de lo que realizaría actualización.

La Profra. Teresa Yurén planteó que todo lo relativo a la regulación estaría en la Dirección de Actualización y Comunicación Educativa, que tendría dos subdirecciones, una de actualización y extensión universitaria y la otra de comunicación educativa.

El Profr. Plascencia señaló que la subdirección de Actualización y Extensión Universitaria estaría integrada por Difusión Cultural, Extensión Universitaria y Actualización. La otra Subdirección sería Comunicación Educativa y se integra por Radio Televisión, Editorial y un departamento de Promoción y Distribución. Planteó que ambas subdirecciones serían de regulación y control.

El Profr. Carlos Neri preguntó el punto de vista de los consejeros. Opinó que no le parecía mal que los servicios estén así pensados. Señaló que parece relativamente sencillo el asunto de la DIASE y el de Difusión, no sería el caso de la Dirección de Bibliotecas, en relación con la realidad humana que ahí se encuentra.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que si se piensa en relación al servicio que parte del personal ofrece en biblioteca no habría problema. Aseveró que quedaría por determinarse la situación del personal que colabora en funciones de carácter nacional. Señaló que en relación a características y perfil se tendría que cambiar la adscripción de parte del personal. Aseveró que ese es un problema de la transición. Señaló que el caso de la Coordinación podría ejemplificar el proceso.

El Profr. Carlos Neri preguntó que hasta dónde la clasificación de libros podría considerarse como un aspecto normativo, preguntó cómo concebir esa actividad. Planteó que tal vez no sería necesario tanto personal para la normatividad, además preguntó sobre la cuestión más operativa referida exclusivamente a la Biblioteca Torres Quintero cómo se podría considerar, como normativa o estrictamente operativa.

La Profra. Teresa Yurén planteó que la norma de clasificación se hace en Ajusco. Propuso que en lo referente a la centralización de

aspectos, debería de incluirse en una dirección de servicios documentales, señaló que esto depende de los procedimientos de regulación y control.

El Profr. Carlos Neri planteó que la etapa de transición no puede pensarse como que ahí se van a resolver todos los casos. Señaló que tampoco se ha considerado en la discusión el problema humano de la Coordinación. Aseveró que habría personal que sería de fácil ubicación pero otro no.

Preguntó la opinión de los consejeros en relación a las propuesta planteadas; lo referido a Servicios en la unidad Ajusco, la propuesta de responsabilidades de las direcciones respecto a lo normativo, y la propuesta de relaciones lineales y funcionales de las direcciones. Preguntó que si había acuerdo. No se opinó en contra. Preguntó que si había acuerdo en relación con el nombre de la DIASE.

La Profra. Teresa Yurén estuvo de acuerdo con la idea de intercambio académico y señaló que se debería incluir algo referido a Desarrollo Institucional, aunque le pareció amplia la denominación.

El Profr. Carlos Neri planteó que podría ser Superación Académica. No se objeto la propuesta. Quedó como División de Superación e Intercambio Académicos; DSIA. Recordó que en lo referente a la adscripción se había acordado que sería a la sede. Preguntó que si había diferencias.

La Profra. Teresa Yurén señaló que legalmente sería a la sede la adscripción, pero que la inscripción a proyectos tendría que ser al centro y que el cambio de personal sería transferencia de recursos. Argumentó que tendría que ser al centro dada la asignación presupuestal. Recordó que los recursos humanos están asignados a proyectos y que presupuestalmente los cambios implicarían trasladar la plaza a otro proyecto.

El Profr. Carlos Neri planteó que se tendría que diferenciar entre los nueve proyectos presupuestales de los proyectos académicos. Señaló que se tendrían que flexibilizar la presupuestación de proyectos a la vida académica, de tal manera que un profesor pudiera cambiar de proyecto académico promoviéndose en el mismo presupuesto. Señaló que se tendría que flexibilizar la relación proyecto-adscripción, dado que desde el punto de vista temporal los proyectos concluyen y el personal debería de tener la libertad personal -con relación a la normatividad institucional- para cambiar de proyecto, sin que se convierta en problemática la adscripción de los académicos. Recordó la propuesta que el grupo cuatro realizó, referente a doce proyectos académicos, señaló que tal vez podría retomarse.

La Profra. Teresa Yurén señaló que si en lugar de tener nombres y

apellidos ligados a los proyectos se pensara en horas de trabajo académico la situación cambiaría. Reiteró que el problema central es ligar nombre y apellido a los proyectos. Propuso que se podría pensar en proyectos de centro y presupuesto en relación a horas de trabajo. Aseveró que con esta medida el centro se convertiría en una unidad responsable y el centro tendría información más cercana a la actividad que se realiza. Señaló que esto no complicaría la circulación del personal.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que podría complicarse la relación de presupuestación si se concibe al centro como entidad responsable formal. Planteó que la movilidad puede darse en los centros sin ligazón financiera. Señaló que el problema de gestión podría complicarse. Aseveró que los servicios podrían quedar centralizados.

El Profr. Jesús Verdugo concordó con lo planteado por el Prof. Guajardo, planteó que los centros tendrían que administrarse a través de cargas de trabajo. Reiteró que esta opción permitiría una posibilidad amplia de coparticipación y movilidad en distintos proyectos. Señaló que es imposible que cada académico esté ligado a un proyecto.

El Profr. Carlos Neri planteó que si la sede tiene la adscripción del personal, aparte de la movilidad habría la posibilidad de cambiar o ampliar los centros, sin detrimento de la adscripción de las personas.

La Profra. Teresa Yurén preguntó si la adscripción sería al centro o a la sede. Señaló que si es a la sede desde el punto de vista presupuestal el personal no está atado a un proyecto. Reiteró la propuesta de horas.

El Profr. Julio R. Ochoa señaló que la propuesta de un catálogo de puestos permitiría asignar cargas de trabajo en relación a la categoría y nivel. Señaló que uno de los problemas que existen en la distribución de cargas de trabajo para el personal está en la falta de relación con la categoría y nivel.

La Profra. Rosa Elena Safont concordó con el Profr. Ochoa, señaló que en ese sentido se ha planteado la revisión del reglamento interior de trabajo del personal académico.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que en ninguna universidad corresponden las categorías con las actividades realizadas. Planteó la forma en que el IPN está organizado.

El Profr. Carlos Neri preguntó si era posible llegar a un acuerdo, señaló los puntos; el personal se adscribe a las sedes, el personal se inscribe a los proyectos académicos, el presupuesto se define con base en horas-hombre requeridas por el proyecto, no con base en la persona física. Preguntó ¿El personal qué relación tendría hacia

los centros? o por el contrario ¿Se adscribe a la sede?

La Profra. Rosa Elena Safont planteó que había una propuesta de integración de los centros con un máximo de 30 académicos. Señaló que también se deberían prever los criterios para la adscripción del personal hacia los centros. Además recordó que no todas las unidades tienen las mismas características.

La Profra. Teresa Yurén señaló que los profesores están adscritos a las sedes. Señaló que si los centros se proponen como unidades responsables entonces sí tendrían a su cargo una planta de profesores que garantice la consecución de los proyectos.

El Profr. Carlos Neri preguntó ¿Cómo se propone la relación de personal y centro? Planteó que cada centro se organizaría en relación a una organización temática, y que en ese sentido tendría a su cargo un paquete de proyectos acordes con la temática.

El Profr. Plascencia sugirió que el personal académico se adscriba a las sedes, se inscriba en los proyectos y se ubique en cada uno de los centros.

El Profr. Julio R. Ochoa recordó que en la mesa 3B se había planteado como solución la adscripción laboral a la sede y la inscripción académica a los centros.

La Profra. Teresa Yurén señaló que la inscripción es al proyecto y que también se tendría que pensar en la ubicación, dado que es también característica laboral de las funciones que cumplen los académicos.

La Profra. Rosa Elena Safont recordó que en el caso de las unidades la adscripción es a la sede, pero si se crean centros regionales con académicos de distintas sedes entonces cambiaría la situación.

La Profra. Teresa Yurén propuso que podría quedar como adscripción a una sede, ubicado en, e inscrito en proyecto X.

El Profr. Carlos Neri preguntó si había acuerdo. No se objetó por los consejeros. Recordó que había otro punto; la integración de los consejos. Señaló que uno de los subgrupos tenía la propuesta de incluir dos órganos colegiados.

La Profra. Teresa Yurén señaló que el punto se refería a las características de los consejos, caracterizado como un órgano colegiado, representativo, normativo y que dictaminaba sobre programas institucionales o programas operativos. Recordó que se caracterizó a los comités como órganos especializados, propositivos y auxiliares en la toma de decisión. Planteó que no se había llegado a un acuerdo respecto a la integración de los consejos. Señaló que cuando se revisaron las funciones de los comités se pensó en proponer la existencia de comités para la coordinación

administrativa.

Agregó que en los consejos por ser representativos, no estarían presentes los responsables de proyecto. Asentó la importancia de un órgano colegiado entre los responsables de los proyectos que auxilie al director en la toma de decisiones en lo académico. Señaló que una parte del grupo de apoyo que se proponía se llamara comité académico, porque su función sería propositiva y auxiliar en la toma de decisiones. Señaló que se hicieron observaciones al nombre del comité. Planteó posibilidades de denominación, por un lado señaló que podría existir el Consejo Universitario, y por otra los consejos técnicos, uno ligado a Secretaría General y otro en la unidad o centro.

Señaló que otra opción sería dejar los consejos tal y como se han definido y llamarles comités técnicos, que se integraría con los responsables de proyecto. Agregó que los responsables de proyecto participarían en dos tipos de comités; en el comité técnico que da apoyo al director de una unidad y en los comités que sirven de nexo con la Secretaría Académica.

Planteó que en el segundo caso se trabajaría desagregadamente, por programa; de investigación, de actualización, de docencia. Agregó que en el primer caso al interior del centro o de la unidad se trabajarían articuladamente las funciones sustantivas.

Reiteró que al interior de la sede habría tres órganos colegiados; un consejo de sede, un comité administrativo y un comité técnico para las funciones académicas. Señaló que los comités serían de tipo propositivo y el consejo sería de tipo normativo y de dictaminación.

El Profr. Plascencia planteó que las funciones que se proponen para este consejo corresponderían más a lo que se había señalado como comité. Recordó que se había propuesto que los consejos serían en lo fundamental normativos y representativos. Señaló que la constitución de consejos tal y como se plantea pierde su carácter de representativo. Aseveró que al plantear otro tipo de funciones se pierde el carácter de consejo.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que se había mantenido cierta coherencia convencional con las definiciones del glosario. Planteó que en la discusión referidas al comité y al consejo se había planteado que no se podría ser juez y parte. Agregó que no se puede sostener que alguien a la vez proponga y dictamine. Afirmó que con el planteamiento presentado se tienen que cambiar las conceptualizaciones referidas al consejo y comité. Agregó que sería un consejo que propone y aprueba y que además no es representativo de la comunidad, ya que sólo se prevé la participación de los responsables de proyecto. Señaló que la propuesta es un híbrido entre comité y consejo.

El Prof. Plascencia indicó que conforme aumente el número de centros habría aumento en consejos. Agregó que sería necesario plantear que es lo que tendría que realizar la instancia propuesta.

LA Profra. Teresa Yurén señaló que respecto al consejo administrativo se avanzó, planteó que el grupo de trabajo propuso que podría funcionar más como comité y se planteron sus funciones. Leyó la definición que el grupo realizó: "el comité administrativo es el órgano colegiado del sector administrativo que asesora al órgano inmediato superior en la toma de decisiones en vistas a mejorar la planeación, desarrollo y evaluación del apoyo administrativo.

Funciones:

- Revisar las funciones, sistemas y procedimientos administrativos.
- Proponer al consejo de sede métodos y procedimientos de trabajo que permitan innovar o mejorar servicios.
- Proponer a los órganos competentes programas de capacitación, adiestramiento, actualización y superación del personal administrativo.
- Presentar a los órganos superiores iniciativas en relación con la organización de los servicios y el funcionamiento administrativo al interior de las sedes.
- Presentar iniciativas para hacer compatible la estructura de puestos con el desarrollo de sedes.

Reiteró que las funciones planteadas son más bien propositivas.

El Profr. Julio R. Ochoa sostuvo que los consejos resultan pertinentes en términos de la organización académico-administrativa en las unidades responsables. Reiteró que en el vocabulario de términos existe un parte referida a los considerandos que permite que una ley que queda establecida pueda tener sus consideraciones. Agregó que bajo la idea que se había manejado en relación a que los consejos fueran representativos y normativos había una consideración para que se incorporaran los representantes de proyecto en el consejo. Señaló que ésta opción sería la posibilidad de no desarticular lo representativo de los responsables de proyecto en el consejo. Recordó que también había sido una propuesta planteada en Jurica. Reiteró que éste tipo de órgano tiene la posibilidad de recuperar lo que los académicos realizan. Señaló que bajo las consideraciones planteadas se podría denominar Consejo técnico y que articularía el punto de vista académico y administrativo con vistas a mejorar las tareas que se desarrollan en el centro. Planteó que no se duplicaría con el consejo de sede porque éste se encargaría del funcionamiento de los servicios de la

misma.

El Profr. Plascencia aseveró que el problema es la denominación. Planteó que lo que se leyó y argumentó corresponde a lo que se propuso en las reuniones pasadas como comité, reiteró que provoca ruido el cambio de denominación.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que en el documento el consejo de sede se integra con un representante administrativo, uno del sector estudiantil y coordinadores de proyecto. Planteó que también se tendría que integrar a los representantes de docentes.

El Profr. Eliseo Guajardo señaló que aunque hagan lo mismo el comité y el consejo su integración si presenta diferencias. Planteó que no sería lo mismo que se eligiera a los integrantes de acuerdo al perfil que en relación a una elección. Añadió que sería el mismo problema para la elección del administrativo y del estudiante. Recordó que la propuesta había sido que los integrantes apoyarían la toma de decisiones no para representar a sectores. Concluyó al señalar que el problema no es sólo la denominación.

El Profr. Jesús Verdugo preguntó ¿Dictamina y propone al mismo tiempo? ¿Es coparticipe de estas funciones? ¿A quién auxiliaría en la toma de decisiones? Aseveró que en los hechos no estaría apoyando al director de centro sino normando a nivel de centro. Reiteró el señalamiento de que la propuesta es de un híbrido que auxilia y toma decisiones al mismo tiempo. Señaló que si se delimitan las funciones entonces el problema es también su composición.

La Profra. Teresa Yurén señaló que la Universidad tiene en la actualidad dos consejos el académico y el técnico. Planteó que el técnico no es representativo, tiene funciones diferentes de las del académico. Planteó dos opciones, señaló que una opción podría ser que todo consejo fuera representativo, dictaminara sobre programas y fuera normativo al nivel de su competencia.

Señaló que la segunda opción consistiría en consejos universitarios, a nivel nacional y a nivel de sede, tendrían que ser representativos y dictaminar sobre programas y hacer normas. Planteó que existiría el Consejo Técnico Nacional y el de centro que no serían representativos sino especializados, propuso que dictaminarían sobre proyectos académicos y sobre los recursos requeridos para ellos. Señaló que existirían comités en las divisiones, propositivos y auxiliares en la toma de decisiones, apoyarían al director y a Secretaría Académica.

Señaló que en relación a la segunda propuesta percibe un vacío en relación a la propuesta de los centros. Preguntó ¿Quién propone los planes y programas y los reglamentos? Aseveró que es necesario un órgano que permita discriminar los proyectos o iniciativas pertinentes de los que no lo son. Afirmó que en la segunda opción

faltan una serie de mediaciones.

Señaló con referencia a la primera opción que quienes formarían parte de los consejos técnicos de las sedes son los que formarían parte de los comités para vincularse con la división. Planteó que esta opción permite la vinculación de entidades.

El Profr. Julio R. Ochoa señaló que existen dos posibilidades. Planteó que la primera consistiría en hacer considerandos a los consejos a nivel de los centros, en términos de incorporarles, además de la representación, la dictaminación de las normas, y lo que hace el comité, ser propositivo y auxiliar en la toma de decisiones. Planteó la segunda opción, que consistiría en cambiarle la denominación por Comité Técnico y respetar las funciones que se han propuesto para el consejo de centro.

El Profr. Jesús Verdugo planteó que habría una dificultad en la propuesta señalada por el Profr. Julio R. Ochoa. Señaló que la propuesta afirma la imposibilidad del director de formar comités para auxiliarse en la toma de decisiones. Afirmó la existencia de paralelismo en términos de las funciones que desarrollarían las entidades. Planteó que dado que estarían tanto el comité y el consejo compuesto por los mismos integrantes la propuesta que el comité mandaría al director y luego éste al consejo sería la misma. Afirmó que esta propuesta lo que efectivamente anula es a la figura del director de centro. Señaló que el paralelismo entre las entidades tendría que resolverse.

La Profra. Teresa Yurén planteó que sería necesario leer la propuesta elaborada por el equipo 3B, sugirió que la leyera el Profr. Julio R. Ochoa.

El Profr. Julio R. Ochoa leyó lo señalado en el página 356 del documento. Dice; Consejo de Centro, formado por los coordinadores de los proyectos inscritos en el centro, un representante del personal administrativo, y estudiante por proyecto de licenciatura y/o posgrado y el director. El Consejo de centro tiene facultades para decidir sobre asuntos relacionados con la organización y desarrollo del trabajo académico del centro y propone en relación con el nivel regional y nacional, a partir de las finalidades y normas institucionales. Funciones:

- Propone las políticas académicas encaminadas a garantizar el desarrollo de los proyectos y planes de trabajo de los proyectos o programas inscritos en el centro.
- Establece las condiciones internas y externas necesarias para la coordinación y elaboración de los planes de proyecto y de las actividades de docencia, investigación, difusión y actualización profesional propuestos en los distintos proyectos.
- Evalúa la pertinencia y posibilidad de respuesta para las

solicitudes de apoyo específico provenientes de las instancias académicas de la propia universidad a nivel local, regional y nacional y de otras instancias del Sistema Educativo Nacional, garantizando el desarrollo de los proyectos adscritos al centro de acuerdo a la normatividad de la UPN.

- Evalúa la pertinencia, trascendencia y posibilidad de los proyectos inscritos en el centro.

La Profra. Rosa Elena Safont señaló que la conformación del consejo de centro no plantea la representación de los académicos al igual que la propuesta de consejos de sedes, a pesar de que se afirmó que son los asuntos académicos los que se tratarían en ellos.

El Profr. Julio R. Ochoa señaló que si bien es cierto que los representantes de proyecto son asignados por una autoridad se supone que hay un proceso previo para la denominación de la terna para designar al coordinador del proyecto. Señaló que los consejos tendrían un papel importante en la designación de los responsables, planteó que la ratificación la realizaría la autoridad, enfatizó el proceso previo que calificó de democrático. Planteó que se retomara el punto de la denominación, consejo o comité.

El Profr. Carlos Neri preguntó a los consejeros su opinión sobre la propuesta conveniente.

La Profra. Teresa Yurén señaló que el comité propone, define las condiciones internas y externas para la realización de proyectos. Señaló que el trabajo incluiría evaluación, pertinencia, trascendencia y posibilidad de continuar o no proyectos académicos. Incorporó una función más; auxiliar al director de la unidad en la toma de decisiones para coordinar la planeación, el desarrollo y evaluación de los proyectos académicos. Afirmó que con las funciones planteadas se podría considerar que el nombre de comité es el más apropiado.

La Profra. Rosa Elena Safont coincidió con lo que expresó la Profra. Yurén.

El Profr. Eliseo Guajardo planteó que lo que en la actualidad se denomina Consejo Técnico no debe equipararse a una junta de directores.

La Profra. Ana Ma. Quiles preguntó si lo que corresponde a lo administrativo se denominaría comité.

El Profr. Julio R. Ochoa afirmó que la figura de comité se percibe como necesaria porque establecería la relación entre lo académico y lo administrativo. Señaló que si se opta por la idea de comité técnico plantearía la vinculación directa al trabajo académico, pero sin descuidar las funciones de carácter administrativo.

La Profra. Ana Ma. Quiles planteó que dado que no existe representante del sector administrativo no se tomaría el punto de vista de este sector en las acciones propositivas y de auxiliar en la toma de decisiones planteadas para el comité.

La Profra. Teresa Yurén señaló que la normatividad que le tocaría a los consejos de centro sería mínima, estaría referida a sus proyectos. Afirmó que hay un vacío en lo que se refiere a la toma de decisiones para los asuntos académicos, señaló que este vacío lo llenaría el comité técnico.

El Profr. Carlos Neri preguntó si había acuerdo o no sobre la propuesta de comité técnico en el centro. No hubo más objeciones por parte de los consejeros. Planteó que faltaría de analizar el punto sobre los integrantes de los comités. Señaló que el punto central se refiere a cómo dar equilibrio a las participaciones, representaciones en cada uno de los consejos.

El Profr. Jesús Verdugo señaló que se habían planteado varias opciones una referida a la paridad en términos de autoridades y comunidad universitaria, indicó que en esta propuesta se tendría que tomar en cuenta lo que se plantea en la SEP en la medida en que se solicita un porcentaje igual de las partes. Agregó que se había considerado la representación del sector académico como fundamental. Recordó que también se había discutido acerca de la figura del Rector como elemento non para solucionar en términos de empates, además de que se había planteado que el Secretario General no tendría voto, sólo voz. Señaló que en referencia a los directores de sedes y académicos se podría establecer una representación por región y que se tendría que considerar a Ajusco como una región más.

La Profa. Rosa Elena Safont preguntó si se estaba considerando al Secretario Administrativo. Se le indicó que sí.

La Profra. Teresa Yurén señaló que se podría incluir otro criterio, el de emitir juicios respecto de los proyectos, afirmó que éste ampliaría la cobertura de toda la universidad y permitiría vislumbrar el tipo de apoyo financiero que requiere cada uno de los proyectos. Propuso que se incluyera a un estudiante de Licenciatura y otro de Posgrado, un administrativo, un académico.

Se acordó que los tipos de Consejo y la integración de cada uno sería el siguiente.

Consejo Universitario:

Rector, con voto de calidad y derecho de veto.

Secretario General, sólo con derecho a voz.

Secretario Académico.

Secretario administrativo

4 Directores, de División y de Servicios Documentales.

- 7 Directores de Sede (uno por cada región)
- 2 Administrativos (uno de Ajusco y uno de otras sedes).
- 4 Estudiantes (dos de licenciatura y 2 de posgrado), y
- 7 Académicos (uno por cada región)

Consejo Técnico Nacional

- Secretario General.
- Secretario Académico.
- Secretario Administrativo.
- Director de Planeación.
- 4 Directores, de División y de Servicios Documentales.
- 2 Estudiantes (uno de licenciatura y uno de posgrado)
- 1 Administrativo, y
- 5 Académicos (uno por licenciaturas de formación, uno por licenciaturas de nivelación, uno por posgrado, uno por investigación y uno por actualización y comunicación educativa).

Consejo de Sede

- para las de estructura básica

- El Director.
- El Coordinador Académico
- El Coordinador Administrativo.
- 1 académico.
- 1 administrativo, y
- 1 estudiante.

- para las de estructura intermedia y desarrollada

- El Director de Sede.
- El Coordinador Administrativo.
- 1 Directivo del área académica.
- 2 estudiantes (uno de licenciatura y uno de posgrado).
- 1 administrativo.
- El (los) director (es) de centro, y
- 1 académico por centro.

El Profr. Plascencia y el Profr. Verdugo reiteraron que la discusión sobre la igualdad de número de cada sector en el Consejo Universitario podría darse, pero que en términos de viabilidad, considerando el carácter de organismo desconcentrado de la Universidad (la responsabilidad de los programas, proyectos y presupuesto recae en los funcionarios que determine la SEP), el acuerdo tomado era el más viable.

Asimismo se indicó que la participación de los distintos sectores en los Consejos se incrementaba notablemente a lo largo de la estructura, lo que garantizaba en términos cuantitativos y cualitativos la participación de todos los sectores.

El Mtro. Guajardo precisó que el carácter mismo de la UPN llevaba necesariamente a interpretar el criterio de paridad en los Consejos como una paridad bilateral.

El Profr. Neri puntualizó que la composición determinada obedecía a que siendo la UPN una institución del sector público, este sector asigna a los servidores públicos que se desempeñan en ella responsabilidades específicas, responsabilidades que son vigiladas por diversas Secretarías de Estado de la Federación, por ejemplo, Contraloría General de la Federación, SECOGEF, SPP, etc. Reiteró que estas responsabilidades daban un peso muy particular a los servidores públicos de la UPN.

Por otra parte, respecto de los Comités, la Mtra. Yurén indicó que éstos, tal y como se había acordado con anterioridad, se constituían con los responsables de programas a nivel de región y que tenían como función trabajar cuestiones generales sobre criterios, lineamientos, instructivos, procedimientos, etc. de su ámbito, siendo un grupo auxiliar para la toma de decisiones de la Secretaría Académica, así como de la propia unidad o centro.

El Profr. Ochoa indicó que le parecía que con estos Comités especializados se corría el riesgo de parcializar los programas académicos de las sedes en licenciatura, investigación, posgrado, actualización, etc.

La Mtra. Yurén señaló que necesariamente existirían diferentes tiempos. Un Comité de Sede puede trabajar cotidianamente, no así un Comité Estatal, un Comité Regional o un Comité Nacional.

Propuso que en las sedes, los Comités Técnicos se conformen con un responsable por cada licenciatura, un responsable por cada posgrado, un responsable por investigación, un responsable por actualización y un responsable por editorial, lo cual desde ningún punto de vista parcializa los programas.

El Profr. Ochoa indicó que los Comités efectivamente resolvían problemas académicos, pero que la vida universitaria no implicaba exclusivamente esto. Señaló que precisamente por esta razón proponía que se estableciera, más que un Comité Técnico de Centro o Unidad, un Consejo por unidad o centro para que pudieran participar administrativos y estudiantes.

El Profr. Verdugo, respecto de los ámbitos de la vida universitaria, planteó que lo laboral se resuelve a través de las instancias sindicales o estudiantiles, los trabajadores y los estudiantes se organizan para ello. Señaló que para atender otros ámbitos, por ejemplo para los administrativos, se está planteando el Comité Administrativo. Reiteró que la norma académica de trabajo debe ser salvaguardada. Puntualizó que estos dos sectores participan en el Consejo de Sede.

La Mtra. Yurén indicó que en el Comité Administrativo no participarán académicos ni estudiantes; en los Comités Estudiantiles no están incorporados académicos o administrativos. Señaló que tienen que existir espacios para la discusión y decisión académica. Mencionó que el Comité Técnico puede invitar a estudiantes o administrativos para escuchar sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre asuntos académicos específicos, pero que será en momentos eventuales del trabajo del Comité.

La Profra. Safont reiteró que los espacios de participación de todos los sectores de la UPN son los Consejos.

El Profr. Verdugo señaló su acuerdo en plantear al Comité Técnico de Unidad o Centro como espacio para la discusión académica y que se incluyera como una de sus facultades poder conformar comisiones temporales de entre académicos, estudiantes y administrativos para resolver asuntos específicos.

Después de aprobar la propuesta anterior se acordó que existirían:

- cinco Comités Nacionales.- licenciatura, posgrado, investigación, actualización y editorial, en cada uno participaría un académico por región (siete regiones, incluyendo Ajusco);
- tres Comités por Región.- licenciatura y posgrado, investigación y actualización y editorial, en cada uno participaría un académico por estado;
- Comités Estatales, en los que participará un académico por sede, y
- Comités Técnicos de Unidad o Sede, en los que participan los académicos responsables de proyecto.

Por otra parte, se acordó que los consejeros académicos que trabajarían la redacción final del documento serían:

Mtra. Ma. Teresa Yurén Camarena
Profr. Jesús verdugo y Guerrero
Lic. Carlos G. Plascencia Fabila
Profra. Ana Ma. Quiles González
Profr. Julio Rafael Ochoa Franco
Profra. Landi Ma. Perera Rojas

El Profr. Neri indicó que el lunes 16, a las 17:00 horas se haría la entrega formal del documento al C. Rector, Profr. Mariano Díaz. Gutiérrez. Recordó que la reunión sería pública.

Por último, después de acordar que el Profr. Neri, el Mtro. Guajardo y la Profra. Bonilla se encargarían de elaborar la síntesis del documento a leer en la reunión de entrega, se dieron por concluidos los trabajos a las 14:00 horas.

SEXTA REUNION, 16 DE MARZO, 17:00 HORAS.

El Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, dió la bienvenida a los miembros del Consejo Académico y señaló que está última reunión -realizada en el Auditorio "Lauro Aguirre" como sesión pública de este cuerpo colegiado- una vez desahogado el asunto del documento final que presentará a la SEP la propuesta de modelo global de reestructuración de la UPN, cerraba la Trigésimo Octava Sesión Ordinaria.

El Profr. Neri, después de recordar que el objetivo de esta reunión era entregar el documento citado al Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, Rector de la UPN, dió lectura al documento siguiente:

" SINTESIS DEL DOCUMENTO PARA LA REESTRUCTURACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, DOCUMENTO QUE ELABORADO POR EL CONSEJO ACADEMICO SE ENTREGA A SU PRESIDENTE, RECTOR, PROFR. MARIANO DIAZ GUTIERREZ, CON OBJETO DE QUE SEA ENVIADO A LA SEP PARA EL ANALISIS Y ESTUDIO DE SU VIABILIDAD Y PERTINENCIA EN EL MARCO DE LA MODERNIZACION NACIONAL.

INTRODUCCION

A ocho años para arribar al Siglo XXI, México enfrenta grandes retos para alcanzar su plena modernidad.

La educación es un objetivo en sí misma y, a la vez, una estrategia para preservar la cultura y la soberanía nacionales y para lograr justicia y bienestar con equidad.

Nuestra generación cuenta, según datos del INEGI, con 6.5 grados promedio de instrucción; el 13.4% mayores de 15 años, no acudió a la escuela elemental y 22.8% ingresó pero no terminó sus estudios básicos. Hay necesidad de una gran transformación educativa en nuestra República federal para superar los retos modernizadores.

Los principales protagonistas de este gran cambio educativo son los maestros de México. Para ellos fue creada la Universidad Pedagógica Nacional y para ellos será reestructurada, con el interés supremo de coadyuvar a su labor de elevar la calidad de la educación que se imparte a los mexicanos.

A trece años de su creación, la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con una infraestructura académica viable para la gran transformación federalista que se impulsa en la SEP. Así, se puede enumerar lo que los maestros de México encuentran en la Universidad actual:

- . Programas nacionales, con atención a zonas urbanas, rurales, marginales e indígenas.
- . Licenciaturas en el sistema abierto, semiescolarizado y

escolarizado.

- . Posgrados de tiempo completo a nivel de especializaciones y maestría.
- . Investigaciones educativas a través de programas y proyectos de investigación, que atiendan necesidades y problemas de los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional, en los planos local, estatal, regional y nacional; que a su vez desarrollan políticas y programas para el fomento y consolidación de la investigación educativa en las unidades UPN, así como para la formación y actualización de los académicos que investigan en el campo de la educación.
- . Difusión cultural a través de la radio, televisión y publicaciones nacionales, regionales y locales, que dan cuenta de las actividades y servicios que ofrece la UPN, así como dar a conocer los resultados del trabajo académico.
- . Actualización y extensión universitaria mediante programas para profesores en servicio y directivos.
- . 75 bibliotecas en todo el país y un centro nacional de información educativa, ubicado en la Unidad Ajusco, que da servicio a la Red Nacional de Bibliotecas para el magisterio.
- . Intercambio académico con instituciones nacionales y del extranjero.

Esto ha sido posible, en gran medida, por el perfil profesional de la planta académica de carrera, esto es, los profesionales de tiempo completo y medio tiempo de la UPN.

De los ya casi 3 mil profesores de la Universidad el 65% es de tiempo completo o medio tiempo y, del conjunto de su planta, sólo el 1.85% no cuenta con el título de licenciatura, el 24.8% sólo tiene licenciatura y cerca del 75% poseen estudios completos o grados de especialización, maestría y doctorado.

Por lo que toca a su acervo bibliográfico, la UPN cuenta con la mejor y mayor biblioteca en América Latina en materia educativa: la Biblioteca "Gregorio Torres Quintero", en la Unidad Ajusco; cerca de 100 mil volúmenes de 50 mil títulos. En las bibliotecas de las 74 Unidades hay 400 mil volúmenes con, aproximadamente, 4 mil títulos.

El diseño actual de la estructura programática presupuestal permite el ajuste necesario, sin grandes trastornos para el desarrollo equilibrado de las funciones sustantivas de la Universidad, en relación a las prioridades académicas. Así, las funciones actuales de la docencia ejercen el 40%; las de investigación y difusión, cerca del 10% cada una de ellas.

Los antecedentes inmediatos de la reestructuración de la UPN, se componen de tres etapas. La etapa diagnóstica "análisis sobre la calidad de la educación" en enero de 1989, la etapa evaluativa, "autoevaluación institucional" de junio a diciembre de 1989; y, la etapa propositiva con la participación de los cuatro sectores de la institución, los académicos, los estudiantes, los trabajadores administrativos y las autoridades, de febrero de 1990 a marzo de 1992.

La prolongada y compleja etapa propositiva se configuró por diversos momentos a los que fue convocada la comunidad universitaria. Los foros, en la Unidad Ajusco, para la presentación y discusión de propuestas; la reunión nacional para la reestructuración de la Unidad Ajusco, en Oaxtepec, Morelos en Agosto de 1990; las reuniones regionales de reestructuración de unidades, en el mismo año; y, la reunión nacional para la reestructuración de la UPN, en Jurica, Querétaro, en octubre de 1991.

El Consejo Académico a partir de enero de 1992 y hasta la fecha, analizó, complementó, completó y dio forma al documento de Jurica, en el marco indispensable del Programa para la Modernización Educativa.

Este Consejo también tomó en cuenta que la realidad del Sector en México ha cobrado cambios vertiginosos de entonces y hasta el momento actual: baste mencionar la reestructuración del propio SNTE en su Congreso Nacional de febrero y el Plan de Emergencia para la Modernización Educativa de la SEP, del que todavía está en curso el anuncio de su dimensión y alcance.

Para esta labor, el Consejo Académico invitó a miembros, de entre los más conspicuos, integrantes de la comunidad universitaria con carácter de equipo de apoyo. Bajo ninguna circunstancia como representantes de sector, ya que la responsabilidad del Consejo se circunscribió a una labor técnica.

Además, este Consejo Académico por no tener facultades resolutorias, ya que forma parte de una institución desconcentrada de la SEP, emite opinión y con este carácter ha elaborado el documento para ser enviado al titular de la SEP, a través del Rector, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.

Dicho documento se resume a continuación:

I. PRINCIPIOS, FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA UPN.

La UPN fue creada con el propósito de que el maestro en ejercicio encuentre en ella una forma universitaria de reivindicar su "práctica docente", como una fuente legítima de conocimiento.

Lo que en un momento fue la licenciatura como superación académica

para la profesionalización de los maestros en servicio, a partir de 1985 se convierte en nivelación, con igual sentido, ante el marco de educación superior de las normales.

Hoy, nada de la problemática universal de la educación pública, le es ajena a la Universidad como centro de estudio. Por lo que ha redimensionado la función de la docencia, la prioridad de la investigación educativa y su obligación de la actualización del magisterio como su forma natural de extensión universitaria.

Al ampliar la Universidad sus objetivos generales, las funciones universitarias redimensionadas requieren ser desarrolladas bajo el principio básico de la participación académica y la vida colegiada.

II. MARCO JURIDICO.

La creación de la Universidad Pedagógica Nacional tiene su sustento jurídico, en virtud de que el Presidente de la República está facultado para expedir decretos, en el Decreto que crea la Universidad se establece que es una "institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública", asimismo sus artículos 7 y 12 señalan la posibilidad de modificar la estructura de la Universidad:

Artículo 7. "El titular de la Secretaría de Educación Pública vigilará el cumplimiento de los términos de este decreto y establecerá las modalidades académicas y de organización que requiera el desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional, resolviendo además sobre aquellas otras que al respecto le proponga la propia Universidad".

Artículo 12. "Son facultades y obligaciones del Rector: IX. Aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo".

Bajo este sustento es posible proponer la reestructuración de la Universidad, que busca fundamentalmente aumentar la vida democrática con la participación de todos los sectores de su comunidad, y una mayor vida académica colegiada. También un equilibrio en la toma de decisiones de los órganos de gobierno unipersonales, con los órganos de gobierno representativos.

III. PROPUESTA DE REESTRUCTURACION.

En la Universidad reestructurada se concibe que el desarrollo de las funciones sustantivas descansa y se coordina en forma armónica en los centros de estudio o unidades.

Las direcciones de función desaparecen como responsables directas de cada función universitaria y se convierten en promotoras y

reguladoras de los servicios académicos.

Por otra parte, se aumentan y diversifican los órganos de representación. Surgen figuras colegiadas propositivas para el apoyo en la toma de decisiones. Se reconoce la organización académica colegiada para las iniciativas de innovación y cambio de los programas universitarios.

- Consejos. Organos colegiados representativos incorporados al órgano unipersonal correspondiente, con funciones normativas y de dictaminación en el ámbito de su competencia.

. de Sede. Se plantean de estructura básica, intermedia y desarrollada.

+Estructura básica. Lo integran el director de sede (que lo preside), el coordinador académico de sede, el coordinador administrativo de sede y un académico, un estudiante y un administrativo.

+Estructura intermedia y desarrollada. Lo integran el director de sede (que lo preside), el coordinador administrativo, un directivo académico, el director de cada centro, un académico por centro, dos estudiantes (licenciatura y posgrado) y un administrativo.

. Técnico Nacional.

Lo integran 26 miembros: El Secretario General que lo preside, los Secretarios Académico y Administrativo, el Director de Planeación, los cinco directores académicos, el Subdirector de Control Escolar, tres directores de sede UPN, siete académicos, cuatro estudiantes (2 de licenciatura y 2 de posgrado), y dos administrativos.

. Universitario

Lo integran 28 miembros: el Rector quien lo preside con voto de calidad y derecho de veto; el Secretario General sin derecho a voto; los Secretarios Académico y Administrativo; los tres directores académicos de División y el de apoyo; siete directores de sede, uno de cada región considerando la sede Ajusco como una región; y, siete académicos, uno por cada región incluyendo Ajusco; cuatro estudiantes, dos de licenciatura, dos de posgrado, en cada caso uno de Ajusco y otro de las otras sedes; y, dos administrativos, uno de Ajusco y otro de las sedes, electos por sus sectores.

La estructura representativa de los consejos obedece a un régimen de equilibrio bilateral entre los servidores públicos designados y los miembros elegidos por la comunidad universitaria.

Lo anterior, en las condiciones actuales de la Universidad, posibilita un sensible aumento en la participación de los sectores administrativo, estudiantil y académico respectivamente. Pasamos aproximadamente de una ausencia total de administrativos en los órganos de gobierno colegiados a 75 representantes; de cuatro estudiantes a 113; de tres académicos a 177. Esta representatividad se encuentra distribuida en los consejos nacionales y de sede, buscando la cercanía entre el origen de los problemas y la solución de los mismos.

- Comités. Organos colegiados del sector a que corresponda, que asesoran al órgano inmediato superior y a los directores de división, en la toma de decisiones, en vistas a mejorar la planeación, desarrollo y evaluación del ámbito de su competencia.
 - . Técnicos de centro o unidad. Uno por cada centro o unidad; integrado por los responsables de los proyectos académicos (licenciatura, posgrado, investigación, actualización, y comunicación educativa y difusión cultural).
 - . Administrativo. Se plantea uno por sede, 75 en total. Integrados por personal administrativo, asesoran al órgano inmediato superior.
 - . Estatales. Cuando existan varias sedes en un estado.
 - . Regionales. Se plantean 21 comités regionales. Siete comités de licenciatura y posgrado, siete de investigación, y siete de actualización y producción editorial.
 - . Nacionales. Cinco comités, uno por cada programa institucional de la Universidad: licenciatura, posgrado, investigación, actualización y editorial.

En las condiciones actuales hay posibilidad de organizar más de 218 comités de especializados.

- Colegios. Organización de académicos en torno a un centro de estudios o unidad. Presentan iniciativas académicas a las instancias académicas superiores. Podrán ser Académicos y de Proyecto.

Los colegios académicos, además de las funciones señaladas, tienen la responsabilidad de presentar, a la autoridad competente, la terna para que sean designados el director de sede y los directores de los centros de estudio.

La propuesta toma en cuenta que la adscripción del personal corresponde a las sedes, esto permite la flexibilidad para la libre circulación del personal en los diversos proyectos académicos de centros o unidad.

- Organos unipersonales en la estructura.

Son los órganos del primero al cuarto nivel, que tienen la responsabilidad de regulación y control del ámbito de su competencia.

- . Rector. Preside el Consejo Universitario, representa a la Universidad y detenta la personalidad jurídica de la institución. Es nombrado y removido por el Secretario de Educación Pública, por el plazo que se determine.
- . Secretario General. Preside el Consejo Técnico Nacional; nombrado y removido por el Rector, regula y da seguimiento a los programas institucionales, garantizando la gestión académica y administrativa de la Universidad, representa al Rector, bajo delegación del mismo. Coordina las actividades de Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y de las Direcciones de Sede.
- . Secretario Académico. Coordina la regulación de los proyectos académicos de la Universidad; presenta ante el Consejo Técnico Nacional, para su sanción y dictamen, las propuestas académicas universitarias.
- . Secretario Administrativo. Está bajo su cargo la regulación y control de los servicios logísticos de la institución.
- . Directores de División y de Apoyo. Las divisiones en la UPN son órganos de regulación y control de los programas académicos, de carácter nacional, regional y local; además, cuentan con la responsabilidad de establecer vínculos con dependencias y entidades del sector educativo, con especial énfasis en los subsistemas de educación básica y de formación y actualización de docentes, y de atender los requerimientos específicos de la SEP en el ámbito de su competencia.

Se relacionan de manera funcional con los órganos sustantivos de la Universidad: centros de estudio y unidades.

Se crean tres divisiones, la de Desarrollo Curricular, la de Investigación Educativa que incorpora el Centro Nacional de Investigación Educativa, y la de Actualización y Comunicación Educativa.

Las divisiones, para la toma de decisiones, se hacen asesorar por los comités nacionales y regionales especializados, integrados por académicos de los órganos sustantivos de la Universidad.

Se establecen, además, una dirección de apoyo académico, Servicios Documentales, y un órgano de apoyo institucional, la Dirección de Superación e Intercambio Académicos.

- . Directores de Sede y Coordinadores Académicos o Directores de Centro. Coordinan las actividades académicas y administrativas que se desarrollan en la sede. Son nombrados a partir de una terna de entre el personal académico de la Universidad. Coordinan los proyectos académicos de la sede o centros, fomentan el desarrollo armónico de la vida académica y son responsables de la gestión administrativa en su ámbito.

IV. FINANCIAMIENTO

Siendo una universidad de estado, bajo la jurisdicción del Artículo 3o. Constitucional, los servicios básicos que ofrezca al magisterio, en el marco de la gratuidad, deberán ser económicamente accesibles a los docentes. Asimismo podrá ofrecer servicios alternativos de asesoría, actualización, investigación o editorial, que representen ingresos propios para el fortalecimiento financiero de la institución. Para ello la Universidad se dará las formas de organización que le autorice la SEP, para la comercialización de servicios y productos, así como la administración y ejercicio de los ingresos propio

Conclusión

Esta es la síntesis del documento que el Consejo Académico analizó, completo, complementó y formuló como propuesta de reestructuración, con base en sus facultades institucionales vigentes -emitir opinión y sancionar como órgano consultivo de mayor jerarquía- .

Con este documento se completa la etapa interna de carácter propositivo, sin que esto represente la resolución definitiva y última de lo que será la Universidad reestructurada.

Toca a la SEP y a sus órganos dictaminar, configurar la viabilidad legal y la factibilidad del cambio, en el marco federal de la realidad educativa que vive el país.

Este Consejo Académico en su última sesión desea extender el reconocimiento y agradecimiento a todos los miembros de la comunidad universitaria que aceptaron la invitación para apoyar la realización del documento que hoy se entrega. Al mismo tiempo releva a los invitados de toda responsabilidad que le es propia al Consejo Académico.

Este Consejo hace entrega a su Presidente, Rector, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, del documento que contiene la propuesta de Reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional, para que haga las gestiones de su competencia, ante el titular de la SEP. Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León."

El Profr. Julio R. Ochoa, señaló que como miembro del Consejo Académico, como integrante de la comunidad universitaria y como mexicano, le era grato hacer entrega, al Presidente de este

Consejo, del documento de reestructuración de la UPN que será turnado a las autoridades del sector educativo.

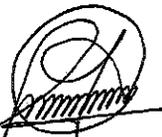
Indicó que esperaba que los esfuerzos realizados por todos los sectores de la comunidad de esta universidad sirvieran de base a las autoridades educativas para lograr la reestructuración de la universidad de los maestros, de la UPN.

Mencionó que el documento comprende la síntesis de toda la historia anterior de la UPN y abre un nuevo momento de ésta, en el cual se trata de ubicarla como la institución de excelencia académica del normalismo mexicano. Este hecho, dijo, permite constatar el alto grado de responsabilidad de autoridades, trabajadores, académicos, administrativos y estudiantes, ante la educación y ante nuestro país para participar en los cambios sociales que actualmente demanda.

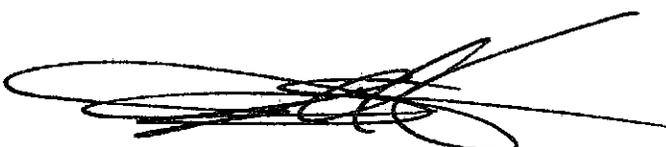
Después de recibir de manos del Profr. Julio R. Ochoa y de la Profra. An Ma. Quiles el documento, el Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, Presidente del Consejo Académico, manifestó su agradecimiento, como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, a la comunidad universitaria y a los miembros del Consejo Académico por el documento entregado.

Indicó que este documento sería puesto a la consideración de las autoridades de la SEP. Reiteró su compromiso de representar los intereses de la comunidad universitaria en el momento en que sea convocado por la SEP para analizar y discutir dicha propuesta, con el único propósito de lograr que la UPN se convierta, definitivamente, en la institución de excelencia del magisterio nacional, y en la instancia en que se apoye la SEP para el cumplimiento de sus funciones.

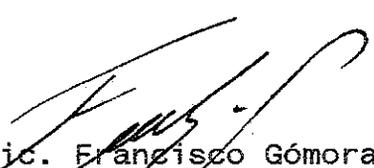
Se dieron por concluidos los trabajos de esta reunión siendo las 18 hrs.



Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.
Presidente.



Profr. Carlos E. Neri Guzmán.
Secretario.



Lic. Francisco Gómora Luna.
Secretario Suplente.